

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION 2019

**LICITACIONES
PUBLICAS
NOVIEMBRE**

No.	Expediente	Modalidad	Tipo de Proceso de Adquisicion	NOMBRE LICITACION	Periodo de vigencia	Etapa	Documento que Acompaña
1	LPN-00002-2019	Licitacion	Publica Nacional	SUMINISTRO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCION, FUMIGACION Y ORNAMENTACION DE LA SCGG.	Febrero al Diciembre de 2020.	INICIO	INVITACION ,BASES DE LICITACION.
2	LPN-00003-2019	Licitacion	Publica Nacional	SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA SCGG.	Febrero al Diciembre de 2020.	INICIO	INVITACION ,BASES DE LICITACION.

**ABOG. INGRID
CHIRINOS**
Unidad de Servicios Legales



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

**Secretaría de Coordinación General de Gobierno
(SCGG)**

**LICITACIÓN PÚBLICA
No. LPN-No.00002-2019**

**“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA,
DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE
LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
GENERAL DE GOBIERNO”**

Fuente de Financiamiento:

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, Octubre 2019

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
<u>A. Generalidades</u>	5
<u>1. Alcance de la licitación</u>	5
<u>2. Fuente de fondos</u>	5
<u>3. Fraude y corrupción</u>	5
<u>4. Oferentes elegibles</u>	6
<u>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</u>	8
<u>B. Contenido de los Documentos de Licitación</u>	8
<u>6. Secciones de los Documentos de Licitación</u>	8
<u>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</u>	9
<u>8. Enmienda a los Documentos de Licitación</u>	9
<u>C. Preparación de las Ofertas</u>	10
<u>9. Costo de la Oferta</u>	10
<u>10. Idioma de la Oferta</u>	10
<u>11. Documentos que componen la Oferta</u>	10
<u>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</u>	11
<u>13. Ofertas Alternativas</u>	11
<u>14. Precios de la Oferta y Descuentos</u>	11
<u>15. Moneda de la Oferta</u>	12
<u>16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente</u>	13
<u>17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</u>	13
<u>18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos</u>	13
<u>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</u>	14
<u>20. Período de Validez de las Ofertas</u>	14
<u>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</u>	15
<u>22. Formato y firma de la Oferta</u>	16

<u>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</u>	16
<u>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</u>	16
<u>24. Plazo para presentar las Ofertas</u>	17
<u>25. Ofertas tardías</u>	17
<u>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</u>	17
<u>27. Apertura de las Ofertas</u>	18
<u>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</u>	19
<u>28. Confidencialidad</u>	19
<u>29. Aclaración de las Ofertas</u>	20
<u>30. Cumplimiento de las Ofertas</u>	20
<u>31. Diferencias, errores y omisiones</u>	20
<u>32. Examen preliminar de las Ofertas</u>	21
<u>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</u>	22
<u>34. Conversión a una sola moneda</u>	22
<u>35. Preferencia nacional</u>	22
<u>36. Evaluación de las Ofertas</u>	22
<u>37. Comparación de las Ofertas</u>	24
<u>38. Poscalificación del Oferente</u>	24
<u>39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</u>	24
<u>F. Adjudicación del Contrato</u>	24
<u>40. Criterios de Adjudicación</u>	24
<u>41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</u>	24
<u>42. Notificación de Adjudicación del Contrato</u>	25
<u>43. Firma del Contrato</u>	26
<u>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato</u>	26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

•	• A. Generalidades
• Alcance de la licitación	<ul style="list-style-type: none"> • El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL. • Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación: <ul style="list-style-type: none"> • el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; • “día” significa día calendario.
• Fuente de fondos	<ul style="list-style-type: none"> • La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.
• Fraude y corrupción	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. • Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. • Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

<ul style="list-style-type: none"> • Oferentes elegibles 	<ul style="list-style-type: none"> • Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; • Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; • Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; • Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; • Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
--	---

	<ul style="list-style-type: none">• Trátarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;• Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,• Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. <ul style="list-style-type: none">• Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:<ul style="list-style-type: none">(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
--	---

	<p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
<ul style="list-style-type: none"> • Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	<ul style="list-style-type: none"> • B. Contenido de los Documentos de Licitación
<ul style="list-style-type: none"> • Secciones de los Documentos de Licitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<ul style="list-style-type: none"> • El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación. • El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

	<ul style="list-style-type: none"> • Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
<ul style="list-style-type: none"> • Aclaración de los Documentos de Licitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. • Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). • Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda a los Documentos de Licitación 	<ul style="list-style-type: none"> • El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda. • Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador. • Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn). • El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes

	<p>un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	<p style="text-align: center;">• C. Preparación de las Ofertas</p>
<p>• Costo de la Oferta</p>	<p>• El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.</p>
<p>• Idioma de la Oferta</p>	<p>• La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.</p>
<p>• Documentos que componen la Oferta</p>	<p>• La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; • Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; • confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; • evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; • evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; • evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

	<p>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y</p> <p>(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Formulario de Oferta y Lista de Precios 	<ul style="list-style-type: none"> • El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. • El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
<ul style="list-style-type: none"> • Ofertas Alternativas 	<ul style="list-style-type: none"> • A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
<ul style="list-style-type: none"> • Precios de la Oferta y Descuentos 	<ul style="list-style-type: none"> • Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. • Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. • El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. • El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. • Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino

	<p>convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; • todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. • Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. • Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub
--	--

	cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
<ul style="list-style-type: none"> • Moneda de la Oferta 	<ul style="list-style-type: none"> • El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente 	<ul style="list-style-type: none"> • Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos 	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos 	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos</p>

	<p>de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente 	<ul style="list-style-type: none"> • La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<ul style="list-style-type: none"> • Período de Validez de las Ofertas 	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus</p>

	<p>ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>• Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; • fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; • Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas</p>

	<p>inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO; (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con: <ul style="list-style-type: none"> (i) firmar el Contrato; o (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada. <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Formato y firma de la Oferta 	<ul style="list-style-type: none"> • El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias. • El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente. <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • D. Presentación y Apertura de las Ofertas
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas 	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p>

	<p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y</p> <p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Plazo para presentar las Ofertas 	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
<ul style="list-style-type: none"> • Ofertas tardías 	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la</p>

	<p>presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>• Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>• Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz

	<p>alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO. • El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.
	<ul style="list-style-type: none"> • E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
<ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad 	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni</p>

	<p>sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>•Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>•Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

	<p>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
<p>•Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

	31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
•Examen preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
•Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
•Conversión a una sola moneda	34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

<p>•Preferencia nacional</p>	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>•Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; • el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; • el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; • ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; • ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;

	<ul style="list-style-type: none"> • ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>•Comparación de las Ofertas</p>	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
<p>•Poscalificación del Oferente</p>	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>

<p>•Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas</p>	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
<p>•</p>	<p style="text-align: center;">• F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>•Criterios de Adjudicación</p>	<p>40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>•Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p>•Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a</p>

	<p>cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; • Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; • Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. • Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. • Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.
<p>•Firma del Contrato</p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador. • Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

<p>•Garantía de Cumplimiento del Contrato</p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
--	--

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

*[Las instrucciones para llenar los **DDL** se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva que aparecen en las cláusulas pertinentes de las IAO]*

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: <i>[La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)]</i>
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>[SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO” LPN-No.00002-2019]</i>

	El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: <i>[indique el número; liste los lotes y los bienes correspondientes]</i>
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: <i>[Son fondos nacionales del presupuesto de la SCGG correspondiente al año fiscal 2020 , y con fundamento en el último párrafo del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado que instaura: <u>“Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”.</u>]</i> .
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>[Mario Laínez, Gerente Administrativo]</i></p> <p>Dirección: <i>[Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike]</i></p> <p><i>[Primer piso]</i></p> <p>Ciudad: <i>[Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central]</i></p> <p>Código postal: <i>[indicar el código postal, si corresponde]</i></p> <p>País: <i>[Honduras . C.A]</i></p> <p>Teléfono: <i>[(504) 22401400 Etx.1301]</i></p> <p>Dirección de correo electrónico: mlainez@scgg.gob.hn</p> <p>Las modificaciones al documento base, las respuestas a las aclaratorias y adendas técnicas, serán enviadas a todos los que obtuvieron de manera oficial los documentos de licitación al menos 4 días antes de la fecha fijada para recepción de las ofertas.</p> <p>Los errores y defectos subsanables son los establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el plazo para la subsanación es el instaurado en dicha normativa.</p> <p>La Secretaría de Coordinación General de Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento.</p> <p>En caso de que se presente una sola oferta y esta cumple con todos los requisitos exigidos, La Secretaría de Coordinación General de Gobierno podrá adjudicarle el contrato respectivo.</p>

	<p>En caso de que existan errores en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), en los formatos adjuntos a estos pliegos o en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, los oferentes podrán verificar el contenido de los mismos en la página de HONDUCOMPRAS, específicamente en la dirección siguiente: http://www.honducmpras.gob.hn/DocsStandard/Default.aspx</p>
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos [8(ocho)]días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: (ORIGINAL Y UNA COPIAS DEBIDAMENTE FOLIADA)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un sobre con la documentación legal • Un sobre con la documentación con especificaciones técnicas • Un sobre con la oferta Económica <p>TODOS LOS SOBRES DEBERAN COLOCARSE DENTRO DE UN SOLO SOBRE CON LA LEYENDA: “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO” LPN-No.00002-2019”,</p> <p>NO ABRIR ANTES DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019</p> <p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Garantía de Mantenimiento de oferta; 2-Formulario de Presentación de la oferta; 3-Formulario de lista de Precios 4-Todos los formularios establecidos en estos pliegos debidamente llenados y foliados. 5-Declaración Jurada de la sociedad y su representante legal de no estar comprendido en una de las prohibiciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; debidamente autenticada. 6-Declaración Jurada garantizando la calidad del servicio de limpieza, desinfección, fumigación y ornamentación, como la calidad de los productos a utilizar para dichos fines.

	<p>7-Constancia de Solvencia extendida por la SAR de la Sociedad y de su Representante Legal, Vigente.</p> <p>8-Balance general y estado de resultados de los años últimos 2 años (2018 y 2019) debidamente auditados por contador público e independiente o firma auditora; inscrita en el Colegio Profesional respectivo.</p> <p>9-Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras extendida por la Procuraduría General de la República;(De la empresa y su Representante Legal).</p> <p>10-Documento que acredite la inscripción en el Registro de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); Vigente.</p> <p>11-Escritura de Constitución Social y sus reformas inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, en caso de que la sociedad sea extranjera, deberá acreditar estar autorizada para operar en el país, e inscrita en el Registro correspondiente;</p> <p>12-Copia de RTN y Solvencia Municipal de la Sociedad oferente;</p> <p>13-Fotocopia de documentos personales de representante legal de la sociedad (tarjeta de identidad, RTN numérico, Impuesto Vecinal), en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país;</p> <p>14-Fotocopia de documento que acredite la representación legal de la sociedad con facultades suficientes para contratar;</p> <p>15-Certificación extendida por autoridad competente, indicando para cada producto a utilizar, no representan riesgos para las personas, pintura de paredes, muebles, ni perjudican jardines, plantas ornamentales ubicadas en las oficinas;</p> <p>16-Constancia de registro como beneficiario del SIAFI;</p> <p>17-Fotocopia de Permiso de Operación Extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad, vigente a la fecha de la presentación de la apertura de la oferta;</p> <p>18-Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social vigente.</p> <p>19- Tres (3) Constancia de Referencia de Servicios de limpieza, extendida por diferentes instituciones a las cuales la empresa ha brindado sus servicios. (2018 y 2019).</p> <p>20- Listado del personal permanente que estará asignado a realizar las labores requeridas en esta licitación, adjuntando certificación o constancia de que dicho personal se encuentra <u>afiliado en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).vigente y las planillas que acrediten por lo menos 6 meses de estar laborando para la empresa.</u></p> <p>21-Constancias de al menos una (1) línea de crédito vigente de la empresa, por un monto mayor al precio que ofertará</p> <p>22-Fotocopia como mínimo cinco (5) contratos de limpieza, desinfección, fumigación y ornamentación concluido o en ejecución, considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos</p>
--	--

	<p>dos (2) años y acreditación de la asignación permanente como mínimo ocho (8) empleados en cada uno.</p> <p>23-Todas las copias deberán estar debidamente autenticadas.</p> <p>24- Al oferente que se le adjudique el proceso y previo a la firma del contrato deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la cláusula 42.3. Sección I de las IAO de las presentes bases.</p> <p>OBSERVACIÓN: Las copias pueden venir en un solo certificado de autenticidad y las firmas de varios documentos en otro certificado de autenticidad. En cumplimiento al artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado de Honduras.</p>
IAO 13.1	[“No se”] considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es [<i>indique el año de la edición, por ejemplo, “Incoterms 2010”</i>] NO APLICA
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM [<i>seleccionar únicamente: “DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido”: El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor o “DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido”: El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.</i>]</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es Instalaciones de LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO” Centro Cívico

	Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike, Boulevard de la Fuerzas Armadas []
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al [100] % de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al [100] % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente [El Oferente deberá cotizar UNICAMENTE en Lempiras.] cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: El período de tiempo estimado del servicio será del 03 de febrero al 31 de diciembre de 2020
IAO 19.1 (a)	[Indicar “Se requiere” o “No se requiere”] la Autorización del Fabricante. [En caso de ser necesario podrá indicarse: “El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá presentar una Certificación extendida por la autoridad competente que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido).] NO APLICA
IAO 19.1 (b)	[indicar “Se requieren” o “No se requieren”] NO APLICA Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de [90] días.
IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por [Al menos 2% dos por ciento del monto de la oferta en lempiras; deberá permanecer valida por 120 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta. igual a la especificada en el Llamado a Licitación.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: [01(una) debidamente foliadas y selladas]
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

<p>IAO 23.2 (c)</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: [LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-00002-2019 .- SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN , FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACION DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO]</p> <p>Los sobres deberán ser entregados completamente cerrados y con la inscripción</p> <p><u>NO ABRIR antes del 23 DE DICIEMBRE 2019 a las diez 10:00 am</u></p>
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Lic. Mario Laínez, Gerente Administrativo</p> <p>Dirección: [Área de recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike]</p> <p>Número del Piso/Oficina: [primer piso]</p> <p>Ciudad: [Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central</p> <p>Código postal: [indicar el código postal, si corresponde]</p> <p>País: [Honduras , C.A]</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: [23 de diciembre de 2019</p> <p>Hora: 10:00 am</p>
<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: [Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike,]</p> <p>Número de Piso/Oficina [primer piso]</p> <p>Ciudad: [Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central]</p> <p>País: Honduras, C.A]</p> <p>Fecha: [23 de diciembre de 2019</p> <p>Hora: [10:15 am</p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p>

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [ver la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación; Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2).</p> <p>La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar el costo de cada una de ellas para el contratante de manera que permita compararlas sobre la base del costo evaluado de cada una, la oferta que resulte con el costo evaluado más bajo, sin que sea necesariamente aquella cuyo precio cotizado sea el más bajo, debe ser seleccionada para la adjudicación.</p> <p>En los documentos de la licitación se especifican los factores pertinentes, además del precio, que han de considerarse en la evaluación de las ofertas y la manera cómo han de aplicarse a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja.</p> <p><i>]</i></p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste NO APLICA]</i></p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique el factor de ajuste] NO APLICA</i></p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios] NO APLICA</i></p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]NO APLICA</i></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios] NO APLICA</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios]NO APLICA</i></p> <p>(g) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i></p>
IAO 36.6	<p>Los Oferentes <i>[No se determinarán factores de ajuste. Por incrementos salariales u otros</i></p> <p>Los Oferentes NO podrán cotizar precios separado (Lote Único)</p> <p>ASPECTOS A DETALLAR EN LAS OFERTAS ECONÓMICA.</p>

	<p>Los oferentes deberán detallar en su propuesta los siguientes aspectos: UN SOLO LOTE :</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Costo total mensual del servicio sin impuestos.</i> • <i>Costo total mensual de servicio con impuestos S/V.</i> • <i>Costo diario del servicio sin impuesto.</i> • <i>Costo diario del servicio con impuesto S/V.</i> • <i>costo mensual Servicios conexos</i> • <i>Pagos mensuales de salarios para 08 empleados</i> • <i>Costo mensual de los insumos (materia prima).</i> • <i>Costo total de los Uniformes.</i> • <i>Pago mensual IHSS.</i> • <i>Pago de bonificaciones (Decimotercero mes)</i> • <i>Pago de bonificaciones (Decimocuarto mes)</i> • <i>Costo total de la oferta con Impuestos S/V.</i> <p>Los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los servicios listados y serán fijos hasta la terminación del contrato no se aceptaran propuesta que no incluya todo el lote. La oferta que se adjudicara será aquella que cumpla con todas las especificaciones técnicas, y que se encuentre dentro del presupuesto contemplado y demás requisitos exigidos en los documentos.]</p> <p>cotizar precios separados por uno o más lotes [véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificaciones, para la metodología de evaluación correspondiente]</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>IAO 41.1</p>	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: [25%]</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: [25%]</p>

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

- (i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

- (ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los*

*estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

o

(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del

valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

(g) Criterios específicos adicionales.

*[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d).]*

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: [

Documentos

Pasa / No pasa
Debe cumplir con la presentación de los documentos

Siguientes:

- Formulario. Presentación de la oferta
 - Especificaciones Técnicas
- Formulario. Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos
- Formulario .Garantía de Mantenimiento de Oferta
- Documentos legales, Solicitados **IAO 11.1 (h)**

Situación Financiera

Cumple/No cumple

Debe cumplir con la presentación de los **Documentos que establecen la capacidad financiera del Oferente** y con los siguientes requisitos.

Capacidad Financiera

Los oferentes deben presentar:

- Estados Financieros (balance general y estado de resultados) para los últimos dos (2) años, debidamente auditados por un auditor externo debidamente colegiado y/o certificado para ejercer su profesión.
- Carta emitida por una institución bancaria reconocida en donde se especifique que el primero tiene una línea de crédito disponible, que como mínimo sea por un valor equivalente al valor de la oferta presentada.

(a) Capacidad financiera

Criterios Financieros		
El Comprador deberá considerar los siguientes criterios financieros, para verificar las calificaciones. Estos criterios deberán ser evaluados bajo el binomio Cumple/No cumple exclusivamente. Para el análisis como base de evaluación, se tomara en consideración valores con márgenes razonablemente aceptables.		
a) Situación Financiera	Cumple	No Cumple
En los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años, el promedio de los índices de situación financiera deberá ser:		
- Índice de endeudamiento (Deuda total / Activo total) ≤ 0.90		
- Índice de Rentabilidad (Utilidad neta/ Patrimonio o Capital) $\geq 5\%$		
- Índice de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente) ≥ 1		
b) Disponibilidad de Recursos Financieros	Cumple	No Cumple
El Licitante tiene línea de crédito de libre disponibilidad o cuenta bancaria de disponibilidad de fondos, que cubren el valor total de la oferta del licitante en su oferta a adjudicar.		

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Estar en operación desde hace al menos 5 años
- Los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia de cinco (5) contratos de limpieza, desinfección, fumigación y ornamentación concluido o en ejecución, considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos 3 años y acreditando la asignación permanente como mínimo 08 empleados en cada uno;
- Los licitantes deberán presentar por lo menos tres (3) cartas de referencias, firmadas por los representantes autorizados de las sociedades o instituciones, con los cuales han suscrito los contratos de servicio que prestaron.

Para la evaluación el Órgano Contratante a través de la Comisión Evaluadora procederá a la conformación de una o varias Comisiones Técnicas Evaluadoras; en una primera etapa, se dará traslado simultáneo a:

- Unidad de Servicios Legales para que emita el dictamen respectivo referente a la documentación legal obligatoria; y
- a una Comisión Evaluadora Técnica para que emita el dictamen respectivo referente a las ofertas técnicas en la que entre otras cosas deberá evaluar:

- Cumplimiento de las estipulaciones establecidas en estas bases. (Especificaciones Técnicas).
- Cumplimiento de otras condiciones obligatorias detalladas en este pliego.

En una segunda etapa, se evaluarán las ofertas económicas, considerando únicamente las que correspondan a las que no hubieren sido descalificadas o rechazadas en la primera etapa, considerando en el proceso de análisis:

- Precio ofertado. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerará, los expresados en letras.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de las comisiones evaluadoras tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de estas Comisiones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de las comisiones evaluadoras o de la Comisión de Licitaciones, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

enumerar el (los) requisito(s)]

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[enumerar los requisitos]*

- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[enumerar los requisitos]*

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor

equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	1
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	1
Formulario de Presentación de la Oferta	1
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	1

Lista de Precios	1
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	1
Autorización del Fabricante	1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>

4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>

3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”).)

- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte

No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)

_____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo

plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores

Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
 Departamento de _____, a los _____ días de mes de
 _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL EN LEMPIRAS	COSTO MENSUAL POR ONCE (11) MESES PARA EL AÑO 2020	TOTAL EN LEMPIRAS
<i>Salarios mensual de 8 personas de planta como mínimo.</i>	0.00	0.00	0.00
<i>Materiales Mensual</i>	0.00	0.00	0.00
<i>Uniformes Mensual</i>	0.00	0.00	0.00
<i>IHSS Mensual</i>	0.00	0.00	0.00
<i>Décimo Tercer Mes</i>	0.00	0.00	0.00

<i>Décimo Cuarto Mes</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Otros Gastos Mensual</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Impuestos</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Costo Total mensual</i>			

]

Lista de Precios							
País del Comprador Honduras				Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15		Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N _____ de _____	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 45)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>1</i>	<i>Detergente en polvo (o similar)</i>	<i>01 del mes</i>	<i>20 bolsas</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo]</i>

2	Aerosoles desodorante ambiental	01 del mes	(30) botes 8.onz 226q				
3	Silicón líquido para limpiar muebles de madera	01 del mes	(1) galón				
4	Ambiental original en líquido no preparado marca reconocida	01 del mes	(30) galones sellados de fabrica				
5	Cera de piso marca reconocida	01 del mes	(3) galones				
6	Pastillas sanitarias	01 del mes	(80) unidades				
7	Pastilla para tanque de servicios	01 del mes	(40) color azul o verde				
8	Cloro original líquido	01 del mes	(6) galones sellado				
9	Shampo para alfombra y muebles	01 del mes	(2) galón				
10	Bolsa de polietileno 23x32	01 del mes	(530) bolsas				
11	Bolsa de polietileno 19x19	01 del mes	(530) bolsas				
12	Limpiador de azulejo de baño	01 del mes	(2) galones				
13	Amoniaco para baños	01 del mes	(1) galones				
14	Pastes verdes	01 del mes	(24) unidades				
15	Producto de limpieza de porcelanato	01 del mes	(1) galones				
16	Aceite de pino galones sellados	01 del mes	(3) galones sellados marca reconocida				

17	Limpiador de madera	01 del mes	(6) unidades en aerosol				
18	Franelas ½ yarda	01 del mes	(16) unidades				
19	Fertilizante de Plantas	01 del mes	1 libra				
20	Escobas 5 y 6 hilos	cada 6 meses cambio	(7) cada 6 meses				
21	Trapeadores mechas	Cada 2 meses	(7) cada dos meses				
22	Palos de trapeador de tornillo, plástico	Cada 6 meses cambio	(6) palos cada 6 meses				
23	Aceite para muebles color rojo	01 de cada mes	(3) galón				
24	Líquido de limpiar muebles de cuero	01 de cada mes	(1) galones				
25	Líquido de limpiar vidrios, sellado de marca. Reconocida	01 de cada mes	(2) galones				
26	Raticidas marca. Reconocida	01 de cada mes	15 unidades				
27	Exaclorofeno Bactericida	01 de cada mes	(1) galón				
28	Cepillos de pulir piso para maquina	01 de cada 3 meses	(1) cepillos unidades				
29	Cepillo de lavar piso para maquina	Cada 3 meses	(1) cepillo unidades				
30	Gusanos de lavar sanitarios (redondos)	cada cuatro meses	(10) unidades cada 4 meses				
31	Guantes de hule	Cada cuatro meses	(10) unidades				

			cada 4 meses					
32	Cepillos de lavar vidrios	Cada cuatro meses	(6) unidades					
33	Cloro en grano	Cada mes	(6) libra					
34	Cristalizador de mármol marca. Reconocida	Cada mes	(1) galón					
35	Fertilizantes	Cada mes	(1) galón					
36	Fungicidas	Cada mes	(1) galón					
37	Mascarillas desechables	Cada mes	24 Unidades					
38	Lysol (botes)	Cada mes	30 Unidades					
39	Bote Detergente de alto rendimiento para control: Grasas, hongos etc.	Cada mes	22 Unidades					
40	Lija de Agua (pliego)	Cada mes	7 Unidades					
41	Desatorador de Cañerías HG-480	Cada mes	3 litros					
42	Botes de Spray mata cucarachas y jates	Cada mes	2 Unidades					
43	Bolsa de polietileno 50x50 en fardos	01 del mes	130 bolsas					
44	Señales de piso húmedo	1 por año	(6) unidades					
45	Producto de limpieza de porcelanato	01 del mes	(1) galones					

46	Baldes de Plástico	de cada 6 meses cambio	9 unidades					
47	Recogedor de Basura	de cada 6 meses cambio	9 unidades					
48	Bombas destapa-Inodoros	de cada 6 meses cambio	10 unidades					
49	Pailas plásticas pequeñas	de cada 6 meses cambio	9 unidades					
50	Otros no listados	si	requirieran					
							Precio Total	
Nombre del Oferente [<i>indicar el nombre completo del Oferente</i>] Firma del Oferente [<i>firma de la persona que firma la Oferta</i>] Fecha [<i>Indicar Fecha</i>]								

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	
	Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15
	Fecha: _____

					LPN	No:
					Alternativa	No:
					Página N	de
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
1/	FUMIGACIÓN GENERAL					
2	SERVICIOS DE RODENTIZACION					
3	SERVICIOS DE DESINFECCION					
4	ACARREO Y RECOLECCIÓN DE BASURA					
5	LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERNOS Y EXTERIOR					
6	LIMPIEZA DE LA CISTERNA					
7	SERVICIO DE ORNAMENTACION					
				Precio Total de la Oferta		
Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]						

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros [*nombre completo del fabricante*], como fabricantes oficiales de [*indique el nombre de los bienes fabricados*], con fábricas ubicadas en [*indique la dirección completa de las fábricas*] mediante el presente instrumento autorizamos a [*indicar el nombre y dirección del Oferente*] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [*nombre y breve descripción de los bienes*], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[*firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante*]

Nombre: [*indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante*]

Cargo: [*indicar cargo*]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [*nombre completo del Oferente*]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [*fecha de la firma*]

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

<h3>Sección VI. Lista de Requisitos</h3>

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	1
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	1
3. Especificaciones Técnicas.....	1
4. Planos o Diseños.....	1

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas NO APLICA							
<i>[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]</i>							
N de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente <i>[a ser especificada por el Oferente]</i>
<i>[indicar el No.]</i>	<i>[indicar la descripción]</i>	<i>[indicar la cantidad de los]</i>	<i>[indicar la unidad]</i>	<i>[indicar el lugar de destino]</i>	<i>[indicar el número de días]</i>	<i>[indicar el número de días]</i>	<i>[indicar el número de días]</i>

	<i>de los Bienes]</i>	<i>artículos a suministrar]</i>	<i>física de medida de la cantidad]</i>	<i>convenido]</i>	<i>después de la fecha de efectivida d del Contrato]</i>	<i>después de la fecha de efectivida d del Contrato]</i>	<i>después de la fecha de efectividad del Contrato]</i>

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
1	FUMIGACIÓN GENERAL				
2	SERVICIOS DE RODENTIZACION				
3	SERVICIOS DE DESINFECCION				
4	ACAREO Y RECOLECCIÓN DE BASURA				
5	LIMPIEZA DE VIDRIOS EXTERNOS Y EXTERIOR				
6	LIMPIEZA DE LA CISTERNA				
7	SERVICIO DE ORNAMENTACION				

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se*

ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.

- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*
 - (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
 - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*

(e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*

- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

SERVICIO SOLICITADO	CUMPLE O NO CUMPLE
<p>El SUPLIDOR, se compromete a efectuar los trabajos de Servicios de Limpieza y Afines en los lugares siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Edificios de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno (SCGG), que consta de dos (2) Edificios: Oficinas distribuidas así: 1) Edificio Principal de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno consta de 2 plantas; 2) tres áreas de oficinas anexas ; 3) Segundo edificio: Oficinas adjuntas (Gerencia Administrativa, primer piso y Oficinas ubicadas en el cuarto piso del Edificio Chiminike); 4) <u>las oficinas del Programa Presidencial “Tu Voz si Cuenta” para la Transparencia ubicadas en Edificio Plaza Palmira, avenida República de Argentina atrás de los antiguos cines maya de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán</u> <p>Adicionales:</p> <p>Áreas destinadas para almacén, bodegas, archivos varios, terrazas y servicios sanitarios, superficies vidriadas del lado exterior e interior de los inmuebles; y Estacionamiento</p>	

<p>externo, limpieza y mantenimiento de áreas verdes de todo el terreno propiedad de la SCGG, dos (2) casetas de vigilancia ubicadas en la entrada de la SCGG y la otra en la salida por la Bulevar FFAA.</p> <p>JARDINERÍA Y ORNAMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plantas ornamentales en general, mantenimiento, fertilización. y fumigación debiendo contemplar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> -Identificar, prevenir o curar enfermedades de las plantas - Podar, reforzar, fumigar, fertilizar y regar plantas - Plantar, recortar el césped u otras cubiertas de la tierra - Ribetear, fumigar y mantener árboles. - Cortar la grama de todo el terreno de la SCGG 	
<p style="text-align: center;"><u>Asignaciones Diariamente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Barrido y trapeado de pisos, gradas y barandales de los edificios de la SCGG, y oficinas adjuntas; -Limpieza de pisos de la segunda planta del edificio principal de la SCGG, con productos especiales para piso de porcelanato. -Limpieza de escritorios , credenzas (incluida las partes de arriba) y útiles de los mismos; -Higienización, desodorizarían y limpieza general de todos los servicios sanitarios (tres veces diarias como mínimo); -Limpieza de puertas, ventanas internas y externas. -Limpieza de Smart TV ubicados en las oficinas del edificio principal de la SCGG, con paños y líquido especial.(primera y segunda planta) -Recoger la basura de todas las áreas especificadas en este pliego de condiciones; -Colocar papel higiénico, jabón y papel de secado de manos en todos los sanitarios; -Dejar el equipo y mobiliario de todas las áreas especificadas en este pliego de condiciones en el mismo lugar donde se encuentren al momento de realizar la limpieza; -Limpieza de puertas de vidrio y de madera con líquido especial de los edificios; -Cubículos de Archivo y cocinetas -Limpieza de Microondas y Utensilios de la cocina 	
<p style="text-align: center;"><u>Asignaciones Semanalmente:</u></p>	

<ul style="list-style-type: none"> -Botado de basura recolectada en los edificios y oficinas adjuntas y casetas de vigilancia. -limpieza de muebles de cuero de la segunda planta del edificio principal de la SCGG -limpieza de las casetas de vigilancia -Aspirar Alfombras del Edificio Principal (Salones) -pulir y encerar pisos -cortar la grama, (todo el terreno de la SCGG) -regar plantas 	
<p style="text-align: center;"><u>Asignaciones Dos veces por semana:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Limpieza general de jardines (cortar, recortar y ribetear el césped u otras cubiertas de la tierra) -limpieza general de paredes internas de las oficinas Edificio Principal de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y Segundo edificio Oficinas adjuntas (Gerencia Administrativa, primer piso y Oficinas ubicadas en el cuarto piso del Edificio Chiminike, oficinas anexas y <u>las oficinas del Programa Presidencial “Tu Voz si Cuenta” para la Transparencia ubicadas en Edificio Plaza Palmira, avenida República de Argentina atrás de los antiguos cines maya de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán</u>) -Lavar enfriadores de agua, Refrigeradoras 	
<p style="text-align: center;"><u>SERVICIO CADA FIN DE SEMANA.-</u></p> <p>a) En cada una de las áreas indicadas en el numeral 1.1 de este pliego de condiciones, deberán realizarse las labores indicadas dos veces por semana de este pliego de condiciones. b) Limpieza de la entrada de los edificios y superficies vidriadas y de las aéreas de estacionamiento. c) Limpieza de paredes, ventanas y vidrios de domo de iluminación por dentro y por fuera. d) Suprimir telas de araña de los techos y rincones. e) Limpieza de lámparas y acrílicos, ventiladores, difusores, teléfonos, aire acondicionado (parte externa) y recipientes de basura, etc. f) Limpieza de archivos varios, terrazas, salones de capacitación cafetería y comedor) Limpieza de los canales de desagüe de los alrededores de los Edificios especificados en el Numera 1.1 de este pliego de condiciones.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>SERVICIO DE LIMPIEZA MENSUAL.-</u></p> <p>a) Pulido y encerado de pisos de los edificios. b) Limpieza profunda de muebles, pisos de cerámica, paredes, cortinas y persianas. c) Limpieza de alfombras de los salones. d) Lavar y champusiar muebles de tela y sillas en general. e) Podar los árboles ubicados en los jardines y aceras externas de la Secretaria de Coordinación, de igual manera aplicación de fertilizantes y pesticidas, así como en las plantas ubicadas en las distintas áreas de la Secretaria.</p>	

<p>(OBSERVACIÓN: se realizara una visita obligatoria para verificar las diferentes áreas verdes de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; según el cronograma de trabajo está programada para el miércoles 20 de noviembre de 2019 a las 10:30 am en las Instalaciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno , Gerencia Administrativa)</p>	
<p align="center"><u>SERVICIO EN FORMA TRIMESTRAL.-</u></p> <p>a) Fumigación de zancudos, jates, cucrachas y otras plagas (edificios, oficinas adjuntas, bodegas, terrazas, almacén, archivo).</p> <p>b) Exterminar los roedores tanto en aéreas internas como externas de la Secretaria.</p> <p>c) Fumigar todas las instalaciones de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno y oficinas anexas, contra termitas en papelería, estantería, libros y material delicado.</p> <p>d) Limpieza de la cisterna.</p>	
<p align="center"><u>SERVICIO DE DESINFECCION.-</u></p> <p>Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa adjudicada deberá aplicar mensualmente, en todas las áreas objeto de limpieza y desinfección, una solución bactericida de óptica calidad que contenga una formula de mayor concentración, el cual previo a su aplicación deberá ser aprobado por la Gerencia Administrativa.</p>	
<p align="center"><u>LIMPIEZA DE CISTERNAS CADA TRES MESES:</u></p> <p>Presentar el método de trabajo y el programa de cantidades de cloro que la Empresa adjudicada deberá considerar para el lavado de 2 Cisternas a las cuales deberá agregar los suministros de pastillas de cloro de acuerdo a las capacidades de las cisternas.</p>	
<p align="center"><u>ORNAMENTACION DE AREAS VERDES(JARDINES)</u></p> <p>Presentar el método de trabajo (incluir el programa de actividades que la empresa adjudicada pueda considerar adicionalmente a las establecidas en las presentes bases por la SCGG</p>	
<p>PERSONAL, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE EN LA LIMPIEZA.</p> <p align="center"><u>PERSONAL REQUERIDO:</u></p>	

<p>Para la realización de las labores de limpieza y desinfección especificadas en este pliego de condiciones, deberá asignarse ocho (8) trabajadores permanentes a tiempo completos, más los que se consideren necesarios para las áreas de mantenimiento, limpieza, ornamentación, fertilización.</p> <p>Se requiere que el personal este afiliado y sean beneficiarios de los servicios del Instituto Hondureño de Seguridad Social.</p> <p>La sociedad adjudicataria asumirá en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social, con el personal que asigne a las labores descritas en este pliego de condiciones, señaladas en los artículos 95, 401 y 402 y demás aplicables del Código de Trabajo, relevando a la Secretaria de Coordinación General de Gobierno de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidentes de trabajo o enfermedad profesional.</p> <p>Asimismo, la sociedad adjudicataria se obligará, en caso de ausencia temporal o definitiva de uno o más trabajadores a que se refiere el primer párrafo de este numeral a sustituirlo de inmediato. También será responsable por la puntualidad o el cumplimiento del horario de trabajo establecido, por parte del personal que designe, para realizar los servicios contratados.</p> <p>Los servicios contratados deberán realizarse preferentemente en los siguientes horarios:</p> <p>Un horario que no interfieran con el horario de trabajo establecido para el personal de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.</p> <p>Turno A (Entrada 7 am y salida 4 pm)</p> <p>Turno B (Entrada 9 am y salida 5 pm).</p> <p>Turno C (Un empleado entrada 7 am y salida 5 pm)</p> <p>El turno B solo contara con una (1) persona supervisora asignada de manera diaria permanente a las oficinas principales del Edificio de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno; con rotación del personal asignado por la empresa. Esta persona cumplirá 8 horas de trabajo diario.</p> <p>Así mismo deberán presentarse con su uniforme de trabajo nuevo debidamente identificados, portando su respectiva identificación de la empresa con fotografía.</p> <p>El personal que realice los servicios señalados en este pliego de condiciones, no deberá causar daños a las edificaciones de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, ni al contenido de las mismas. En caso contrario, el perjuicio que se haga deberá repararlo la sociedad adjudicataria.</p> <p>Por su parte, la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, también designará al personal que estime necesario, para verificar que el trabajo realizado este hecho a satisfacción de la Institución, así como para llevar el control de asistencia del personal asignado por la sociedad adjudicataria según lo indicado en el primer párrafo de este numeral.</p>	
---	--

<p>El personal de la sociedad adjudicataria deberá observar durante la jornada de trabajo todas las normas y reglamentos establecidos por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, debiendo llevar dicho personal el uniforme que identifique a la empresa a que pertenece, y además de presentar sus documentos personales cuando así lo requiera el personal de seguridad de la secretaria u oficina donde se requiera el servicio.</p> <p>El personal a prestar el servicio deberá ser siempre el mismo para efectos de seguridad de la secretaria y oficinas donde se requiera el servicio.</p> <p>El personal a prestar el servicio deberá presentar su hoja de salud y antecedentes y anotarse en el libro de asistencia diaria y ser siempre el mismo para efectos de seguridad de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno; salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobados.</p> <p>La sociedad adjudicataria deberá tener presente que todo su personal este legalmente habilitado para trabajar, obligando a responder por los accidentes daños o deterioros ocasionados a terceras personas, bienes muebles o inmuebles propiedad de la institución.</p> <p>La empresa será la principal y responsable directa del pago del salario y derechos entre otros del personal de limpieza; si el salario mínimo sufre ajustes, estos deben ser asumidos por la empresa, sin realizar cambios al precio ofertado o contrato firmado. La Secretaria de Coordinación General de Gobierno se reserva el derecho de realizar verificaciones o inspecciones del cumplimiento del pago a los derechos al personal de limpieza.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>MATERIALES DE LIMPIEZA</u></p> <p>Los Licitantes deberán adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán, según la frecuencia indicada en este pliego de condiciones, para la limpieza y desinfección de cada área, estos productos deberán ser de primera calidad, en la cantidad requerida y de acuerdo con las necesidades de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno y la experiencia este tipo de trabajo. Los daños causados por la utilización de materiales no adecuados, será responsabilidad de la sociedad adjudicataria, por lo tanto, tendrá que responder por los mismos a satisfacción de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno. La sociedad adjudicataria se comprometerá a mantener permanentemente en las instalaciones de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno la cantidad suficiente de los productos y materiales ofertados, así como la calidad de los mismos y la Secretaria de Coordinación General de Gobierno se reservará el derecho de verificar el cumplimiento de tal compromiso.</p> <p>Es obligación de la sociedad adjudicataria proporcionar todos los enseres de limpieza que necesita el personal, debiéndose adjuntar un detalle de los materiales que se utilizarán, según la frecuencia indicada en este pliego de condiciones.</p>	

<p style="text-align: center;"><u>MAQUINARIA Y EQUIPO DE LIMPIEZA:</u></p> <p>Para efectuar los trabajos de servicios de limpieza y afines. al menos debe utilizar la maquinaria , equipo y accesorios de su propiedad siguiente:</p> <p>1-una (1)Maquinas pulidoras de 20 pulgadas industrial con sus respectivos accesorios (modelo reciente) a) pads para lavar pisos , b) pads para pulir pisos c) cepillos para lavar pisos , d) cepillos para pulir pisos , e) transportadores</p> <p>2- Una(1) maquina aspiradora Industrial modelo reciente</p> <p>3-Escalera de metal para limpiar vidrios externos de varios tamaños.</p> <p>4-palos de trapeador</p> <p>5-Gusanos para quitar telarañas</p> <p>6-Gusanos para limpiar servicios sanitarios</p> <p>7- maquina lavadora de muebles de tela</p> <p>8-Baldes</p> <p>9-cepillos para lavar vidrios</p> <p>10-mechas para trapeador</p> <p>11- Desarmadores</p> <p>12- Lijas de agua y lijas verdes</p> <p>13- Uniformes</p> <p>14-Extensiones Eléctricas</p> <p>15-Una(1) maquina lavadoras de alfombras</p> <p>16- Espátulas</p> <p>17- Equipo completo para fumigar</p> <p>18-Mangueras</p> <p>Equipo de fumigación:</p> <p>-Bombas de aspersores con boquillas</p> <p>-Bombas Nebulizadora</p> <p>-(Overoles, cascos de caucho, mascarillas, anteojos, protectores, botas de hule, mantas, franelas, plásticos etc.)</p> <p>La revisión de las entradas y salidas de las instalaciones de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno de los materiales, equipo y maquinaria aludidas, se hará por el personal que la Secretaría de Coordinación General de Gobierno designe para tal efecto, observando los procedimientos ya establecidos, los que se harán del conocimiento de la empresa que resulte adjudicataria. La lista de materiales que utilizara</p>	

<p>y suministrara mensualmente para la limpieza y que se describen en la lista de precios de los insumos</p>	
<p style="text-align: center;"><u>FRECUENCIA Y DETALLE DEL SERVICIO DE FUMIGACION, RODENTIZACION Y DESINFECCION:</u></p> <p>a. Servicio de Fumigación: Deberá presentarse por los menos tres (3) veces al año, en las fechas que la Secretaria General de Coordinación de Gobierno (SCGG), le comunique al adjudicatario. Los productos y sistemas a utilizar no deberán presentar riesgo para las personas.</p> <p>b.Servicio de Ralentización: Para el exterminio de roedores dentro de las bodegas, oficinas, archivos, patios, pasillos, albañales y demás sitios o lugares que la Secretaria General de Coordinación de Gobierno (SCGG), delimitare, será necesario para su desaparición. Asimismo, será obligatorio eliminar los malos olores producidos por la muerte de tales animales.</p> <p>c.Servicio de Desinfección: Además de los bactericidas de uso rutinario, la empresa licitante deberá aplicar mensualmente en todos los lugares objetos de limpieza y desinfección una solución bactericida que contenga una formula de mayor concentración.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>LIMPIEZA DEL AREA EXTERIOR: ESTABLECER Y PRESENTAR EL METODO DE TRABAJO.</u></p> <p>Limpiar la parte externa de los edificios como ser ventanas de todos los pisos, con góndolas externas, lámparas, paredes y otros, así mismo se solicita un plan de ejecución para la limpieza de vidrios, establecer y presentar el método de trabajo y el programa de Seguridad, en las tareas de limpieza de vidrios en edificios en la modalidad de silleta y con escaleras (trabajos en altura), hasta el segundo piso. El método y el programa de Seguridad está dirigido a todo el personal de la empresa que realice el citado trabajo, el empleador es el principal y directo responsable, será responsable de implementar el programa de seguridad, de dar las capacitaciones al personal legalmente y el programa de seguridad.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>PRESENTACION DEL CUADRO DE PRECIO Y CORNOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONEXOS</u></p> <p>El oferente deberá comprometerse a cumplir con el cronograma de los servicios programados, el cual estará sujeto a la aprobación de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno.</p> <p>Materiales a Utilizar:</p> <p>Cada oferente debe presentar al momento de la licitación muestras del producto a suministrar para la limpieza de las oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Una (1) muestra por producto la</p>	

<p>empresa que no presente muestra no será considerada la oferta para los respectivos análisis y cumplimiento de las especificaciones técnicas. , por no presentar las respectivas muestras.</p> <p>La Palabra MUESTRA significa: presentación en tamaño real de los productos ofertados, no se permitirán muestras envasadas en recipientes sin etiqueta.</p>	
--	--

4. Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen ____ [*indicar “los siguientes” o “ningún”*] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y prueba]*

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

<u>1.</u>	<u>Definiciones</u>	1
<u>2.</u>	<u>Documentos del Contrato</u>	1
<u>3.</u>	<u>Fraude y Corrupción</u>	1
<u>4.</u>	<u>Interpretación</u>	1
<u>5.</u>	<u>Idioma</u>	1
<u>6.</u>	<u>Consortio</u>	1
<u>7.</u>	<u>Elegibilidad</u>	1
<u>8.</u>	<u>Notificaciones</u>	1
<u>9.</u>	<u>Ley aplicable</u>	1
<u>10.</u>	<u>Solución de controversias</u>	1
<u>11.</u>	<u>Alcance de los suministros</u>	1
<u>12.</u>	<u>Entrega y documentos</u>	1
<u>13.</u>	<u>Responsabilidades del Proveedor</u>	1
<u>14.</u>	<u>Precio del Contrato</u>	1
<u>15.</u>	<u>Condiciones de Pago</u>	1
<u>16.</u>	<u>Impuestos y derechos</u>	1
<u>17.</u>	<u>Garantía Cumplimiento</u>	1
<u>18.</u>	<u>Derechos de Autor</u>	1
<u>19.</u>	<u>Confidencialidad de la Información</u>	1
<u>20.</u>	<u>Subcontratación</u>	1
<u>21.</u>	<u>Especificaciones y Normas</u>	1
<u>22.</u>	<u>Embalaje y Documentos</u>	1
<u>23.</u>	<u>Seguros</u>	1
<u>24.</u>	<u>Transporte</u>	1
<u>25.</u>	<u>Inspecciones y Pruebas</u>	1
<u>26.</u>	<u>Liquidación por Daños y Perjuicios</u>	1
<u>27.</u>	<u>Garantía de los Bienes</u>	1
<u>28.</u>	<u>Indemnización por Derechos de Patente</u>	1
<u>29.</u>	<u>Limitación de Responsabilidad</u>	1
<u>30.</u>	<u>Cambio en las Leyes y Regulaciones</u>	1
<u>31.</u>	<u>Fuerza Mayor</u>	1
<u>32.</u>	<u>Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato</u>	1
<u>33.</u>	<u>Prórroga de los Plazos</u>	1
<u>34.</u>	<u>Terminación</u>	1
<u>35.</u>	<u>Cesión</u>	1

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

<ul style="list-style-type: none">• Definiciones	1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC. (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia. (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda. (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato. (e) “Día” significa día calendario. (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato. (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato. (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato. (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC. (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato. (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato. (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor
--	--

	<p>ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.</p> <p>(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Documentos del Contrato 	<p>2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fraude y Corrupción 	<ul style="list-style-type: none"> • El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. • El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la

	<p>respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.
<ul style="list-style-type: none"> • Interpretación 	<ul style="list-style-type: none"> • Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa. • Incoterms <ul style="list-style-type: none"> (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato. (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia. • Totalidad del Contrato <p>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.</p> • Enmienda <p>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un</p>

	<p>representante de cada una de las partes debidamente autorizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limitación de Dispensas <ul style="list-style-type: none"> (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa. • Divisibilidad <p>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Idioma 	<p>5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.</p> <p>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Consortio 	<p>6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Elegibilidad • 	<p>7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas; (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados; (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República; (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o

	<p>empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;</p> <p>(f) Trátase de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Notificaciones 	<p>8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.</p> <p>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Ley aplicable 	<p>9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Solución de controversias • 	<p>10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.</p> <p>10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor</p>

	<p>y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.</p> <p>10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Alcance de los suministros 	<p>11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Entrega y documentos 	<p>12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Responsabilidades del Proveedor 	<p>13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Precio del Contrato 	<p>14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de Pago 	<p>15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.</p> <p>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.</p> <p>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de</p>

	<p>pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.</p> <p>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.</p> <p>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Impuestos y derechos 	<p>16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.</p> <p>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía Cumplimiento • 	<p>17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.</p> <p>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.</p>

	<p>17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.</p> <p>17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de Autor 	<p>18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Confidencialidad de la Información 	<p>19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.</p> <p>19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.</p> <p>19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:</p>

	<p>(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;</p> <p>(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;</p> <p>(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o</p> <p>(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.</p> <p>19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.</p> <p>19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Subcontratación 	<p>20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.</p> <p>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones y Normas 	<ul style="list-style-type: none"> • Especificaciones Técnicas y Planos <ul style="list-style-type: none"> • Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

	<ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo. <p>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Embalaje y Documentos 	<p>22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.</p> <p>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Seguros 	<p>23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Transporte 	<p>24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Inspecciones y Pruebas 	<p>25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.</p> <p>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.</p> <p>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.</p> <p>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.</p> <p>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes</p>

	<p>a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones. <p>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.</p> <p>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Liquidación por Daños y Perjuicios 	<p>26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de los Bienes 	<p>27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.</p>

	<p>27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.</p> <p>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.</p> <p>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.</p> <p>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.</p> <p>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Indemnización por Derechos de Patente 	<p>28.1 El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de</p>

	<p>propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país. <p>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.</p> <p>28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.</p> <p>28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.</p> <p>28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p> <p>28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza,</p>
--	---

	<p>incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Limitación de Responsabilidad 	<p>29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio en las Leyes y Regulaciones 	<p>30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se</p>

	<p>pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fuerza Mayor 	<p>31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.</p> <p>31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.</p> <p>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato 	<p>32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador; (b) la forma de embarque o de embalaje; (c) el lugar de entrega, y/o (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

	<p>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.</p> <p>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.</p> <p>32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Prórroga de los Plazos 	<p>33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.</p> <p>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expone al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Terminación 	<ul style="list-style-type: none"> • Terminación por Incumplimiento <ul style="list-style-type: none"> • El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato,

	<p>podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes; <p>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.</p>
--	---

	<p>34.2 Terminación por Insolvencia</p> <p>(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.</p> <p>34.3 Terminación por Conveniencia.</p> <p>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.</p> <p>(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:</p> <p>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o</p> <p>(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
<ul style="list-style-type: none"> • Cesión 	<ul style="list-style-type: none"> • Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: <i>[La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)]</i>
CGC 1.1(a)	<p>El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: <i>[Instalaciones (edificios, oficinas anexas) y todas las áreas establecidas en el presente pliego de condiciones que son parte de la SCGG.</i></p> <p>Las causas de resolución de este contrato son las establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</p> <p>Las circunstancias calificadas como fuerza mayor y/o caso fortuito son las establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</p>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>[fecha de la edición vigente]NO APLICA</i>
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será:

	<p>Atención: [Lic. Mario Laínez /Gerente Administrativo]</p> <p>Dirección postal: [Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike]</p> <p>Piso/Oficina [1er piso ,Gerencia Administrativa]</p> <p>Ciudad: [Tegucigalpa]</p> <p>Código postal: [el código postal, si corresponde]</p> <p>País: [Honduras]</p> <p>Teléfono: [22401400 ext 1301]</p> <p>Facsímile: [número del facsímile incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</p> <p>Dirección electrónica: [mlainez@scgg.gob.hn]</p>
<p>CGC 10.3</p>	<p>[Seleccione una opción:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo. - <i>Contra la resolución del Comprador procederá Arbitraje NO APLICA</i> <p>Los procedimientos de arbitraje serán: [NO APLICA:</p> <p>[Indique una institución arbitral nacional] Los procedimientos serán los establecidos en la legislación nacional y en el Reglamento de Arbitraje de la institución mencionada.]</p> <p>El lugar de arbitraje será: [indique la ciudad], Honduras</p> <p>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.</p>
<p>CGC 12.1</p>	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: [indique los detalles de los documentos].</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados [indique el plazo u oportunidad en que el comprador debe recibir los documentos]</p>

	Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en _____LEMPIRA _____ /</p> <p>Pagos mensuales: El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará mensualmente al Proveedor. El pago se efectuará con el presupuesto aprobado correspondiente al año 2020, mediante transferencia mensual bancaria a la cuenta SIAFI del Proveedor y los Pagos correspondientes al servicio prestado en las instalaciones que son arrendadas por EL CONTRATANTE serán cancelados a través del Fideicomiso Banco LAFISE/FINANZAS (CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL), EN LEMPIRAS mediante transferencia bancaria.</p> <p><i>especificar la moneda], de la siguiente manera:</i></p> <p>(i) (ii) Contra entrega: El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</p> <p>(iii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.</p>
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: /Se requerirá una Garantía de Cumplimiento constituida por

	<p>un monto equivalente al 15% de la totalidad del Contrato cuya validez se extenderá durante tres meses posteriores a la entrega total del servicio. La garantía deberá ser de ejecución inmediata según formulario de las presentes bases de licitación,]</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en LEMPIRAS [</p>
CGC 17.5	<p><i>[Indicar “No se requerirá”] una Garantía de Calidad</i></p> <p><i>[Si se requiere una Garantía de cumplimiento, inserte: “15 MESES A PARTIR DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO [indicar el tiempo]”</i></p>
CGC 22.2	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <i>[indicar en detalle el tipo de empaque requerido, la identificación en el empaque y toda la documentación requerida]</i></p>
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <i>[indicar las provisiones específicas acordadas, incluyendo cobertura, moneda y monto]</i></p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>[“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado (detallar las responsabilidades respectivas del Comprador y del Proveedor).]</i></p>
CGC 25.1	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>[indicar la naturaleza, frecuencia, procedimientos para realizar dichas inspecciones y pruebas]</i></p>
CGC 26.1	<p>El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>[el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República Vigentes]</i></p>

	2019] El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.36% Art. 76.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: [El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 12. %. Una vez alcanzado este porcentaje, el Comprador podrá considerar la resolución/rescisión del Contrato. Las multas por demoras se tasarán según lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente y su Reglamento. % .
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será [no aplica] días.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: [no aplica] días.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN

CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

- **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago

correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____
_____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA

PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Coordinación General de Gobierno

SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y OFICINAS ANEXAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

LPN. No.00002-2019

1. La Secretaria de Coordinación General de Gobierno invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 00002-2019 a presentar ofertas selladas para **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS ANEXOS DE LA SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL DE GOBIERNO**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminike en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Laínez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301] en la dirección indicada al final de este Llamado de 9:00 am a 5:00 pm previo el pago de la cantidad no reembolsable de cien (100.00) lempiras en la Tesorería General de la Republica. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C a más tardar a las 10:00 am del 23 de diciembre de 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 del 23 de noviembre de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[Tegucigalpa MDC 08 de noviembre de 2019.]

*MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
Coordinadora General de Gobierno por Ley*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y
ORNAMENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE
GOBIERNO**

LPN. No.00002-2019

1. La **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional **LPN No. 00002-2019** a presentar ofertas selladas para **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, FUMIGACIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminike en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Laínez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301, en la dirección indicada al final de este Llamado *en un horario de 9:00am a 5:00pm* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *Cien Lempiras Exactos Lps. 100.00 en la Tesorería General de la Republica*. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día 23 de diciembre 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 10:15 am del día 23 de diciembre de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa MDC, 05 de noviembre de 2019



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

***SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL
DE GOBIERNO (SCGG)***

**LICITACIÓN PÚBLICA
No. [LPN-No.00003-2019**

**“ADQUISICIÓN DE [SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE
COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO]”**

Fuente de Financiamiento:

[FONDOS NACIONALES]

Tegucigalpa, [Octubre 2019]

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
A. Generalidades.....	5
1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B. Contenido de los Documentos de Licitación.....	8
6. Secciones de los Documentos de Licitación	8
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. Preparación de las Ofertas.....	10
9. Costo de la Oferta	10
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	11
13. Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	14
20. Período de Validez de las Ofertas.....	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	15
22. Formato y firma de la Oferta	16
D. Presentación y Apertura de las Ofertas.....	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	16
24. Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías.....	17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	17
27. Apertura de las Ofertas	18
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	19
28. Confidencialidad.....	19
29. Aclaración de las Ofertas.....	20
30. Cumplimiento de las Ofertas	20
31. Diferencias, errores y omisiones	20

32. Examen preliminar de las Ofertas	21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	22
34. Conversión a una sola moneda	22
35. Preferencia nacional	22
36. Evaluación de las Ofertas	22
37. Comparación de las Ofertas.....	24
38. Poscalificación del Oferente.....	24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	24
F. Adjudicación del Contrato	24
40. Criterios de Adjudicación.....	24
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	24
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	25
43. Firma del Contrato.....	26
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	26

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <p>(a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;</p> <p>(b) “día” significa día calendario.</p>
2. Fuente de fondos	<p>2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL.</p>
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>

4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos
-------------------------------	--

	<p>que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;</p> <p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la</p>
--	--

	cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la</p>

	información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>

	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y

	(h) cualquier otro documento requerido en los DDL .
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV,</p>

	<p>Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias</p>

	monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>

<p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La</p>

	<p>evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 29.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias); (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (b) fianza emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o

	<p>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;</p> <p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto</p>

	<p>del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución</p>

	<p>o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO. <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la</p>

	<p>autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p> <p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto</p>

	relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.
29. Aclaración de las Ofertas	29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
30. Cumplimiento de las Ofertas	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u

	<p>omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados. <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.</p>
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
36. Evaluación de las Ofertas	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p>

	<p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p>
--	--

	36.6 Si así se indica en los DDL , estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
	F. Adjudicación del Contrato
40. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
41. Derecho del Comprador a	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y

<p>variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p>42. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>42.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; 2. Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; 3. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

	<p>4. Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.</p> <p>5. Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad, limpieza, vigilancia, mensajería, catering, etc.</p>
<p>43. Firma del Contrato</p>	<p>43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p>
<p>44. Garantía de Cumplimiento del Contrato</p>	<p>44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: [La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)]
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN son: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-00003-2019.</p> <p>PARA LA “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)”]</p> <p>El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:</p>
IAO 2.1	<p>La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: [Son fondos nacionales del presupuesto de la SCGG correspondiente al año fiscal 2020, y con fundamento en el último párrafo del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado que insta: <i>“Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, <u>pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito, todo lo cual será hecho de conocimiento previo de los interesados”.</u></i></p> <p>].</p>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: [Mario Laínez, Gerente Administrativo]</p> <p>Dirección: [Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike] [Primer piso]</p> <p>Ciudad: [Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central]</p> <p>Código postal: [NO APLICA]</p> <p>País: [Honduras . C.A]</p> <p>Teléfono: [(504)22401400 etx 1301]</p> <p>Dirección de correo electrónico: mlainez@scgg.gob.hn]</p> <p>Las modificaciones al documento base, las respuestas a las aclaratorias y adendas técnicas, serán enviadas a todos los que obtuvieron de manera oficial los documentos de licitación al menos 4 días antes de la fecha fijada para recepción de las ofertas.</p> <p>Los errores y defectos subsanables son los establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y el plazo para la subsanación es el instaurado en dicha normativa.</p> <p>La Secretaría de Coordinación General de Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 de su Reglamento.</p> <p>En caso de que se presente una sola oferta y esta cumple con todos los requisitos exigidos, La Secretaría de Coordinación General de Gobierno podrá adjudicarle el contrato respectivo.</p> <p>En caso de que existan errores en las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), en los formatos adjuntos a estos pliegos o en las CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO, los oferentes podrán verificar el contenido de los mismos en la página de HONDUCOMPRAS, específicamente en la dirección siguiente: http://www.honducompras.gob.hn/DocsStandard/Default.aspx</p>
----------------	--

IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos [8(ocho)]días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: (ORIGINAL Y UNA (1) COPIA) debidamente foliadas. En el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Un sobre con la documentación legal 2- Un sobre con la documentación con especificaciones técnicas 3- Un sobre con la oferta Económica <p>TODOS LOS SOBRE DEBERÁN COLOCARSE DENTRO DE UN SOLO SOBRE CON LA LEYENDA: “SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)”]</p> <p>NO ABRIR ANTES DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2019</p> <p>Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1-Garantía de Mantenimiento de oferta; 2-Formulario de Presentación de la oferta; 3-Formulario de lista de Precios 4-Todos los formularios establecidos en estos pliegos debidamente llenados y foliados. 5-Declaración Jurada de la sociedad y su representante legal de no estar comprendido en una de las prohibiciones establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; debidamente autenticada. 6-Declaración Jurada garantizando la calidad del servicio de limpieza, desinfección, fumigación y ornamentación, como la calidad de los productos a utilizar para dichos fines. 7-Constancia de Solvencia extendida por el SAR de la Sociedad y de su Representante Legal, Vigente. 8-Balance general y estado de resultados de los años últimos 2 años (2018 y 2019) debidamente auditados por contador público e independiente o firma auditora; inscrita en el Colegio Profesional respectivo. 9-Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras extendida por la Procuraduría General de la República;(De la empresa y su Representante Legal).

	<p>10-Documento que acredite la inscripción en el Registro de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); Vigente.</p> <p>11-Escritura de Constitución Social y sus reformas inscritas en el Registro Mercantil correspondiente, en caso de que la sociedad sea extranjera, deberá acreditar estar autorizada para operar en el país, e inscrita en el Registro correspondiente;</p> <p>12-Copia de RTN y Solvencia Municipal de la Sociedad oferente;</p> <p>13-Fotocopia de documentos personales de representante legal de la sociedad (tarjeta de identidad, RTN numérico, Impuesto Vecinal), en caso de ser extranjero, deberá acreditar su residencia legal en el país;</p> <p>14-Fotocopia de documento que acredite la representación legal de la sociedad con facultades suficientes para contratar;</p> <p>15-Constancia de registro como beneficiario del SIAFI;</p> <p>16-Fotocopia de Permiso de Operación Extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad, vigente a la fecha de la presentación de la apertura de la oferta;</p> <p>17-Constancia de Solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social vigente.</p> <p>18- Tres (3) Constancia de Referencia de Servicios de Vigilancia Y Seguridad, extendida por diferentes instituciones a las cuales la empresa ha brindado sus servicios. (2018 y 2019)</p> <p>19- Listado del personal permanente que estará asignado a realizar las labores requeridas en esta licitación, adjuntando certificación o constancia de que dicho personal se encuentra <u>afiliado en el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).vigente y las planillas que acrediten por lo menos 6 meses de estar laborando para la empresa.</u></p> <p>20-Constancias de al menos una (1) línea de crédito vigentes de la empresa, por un monto mayor al precio que ofertará</p> <p>21-Fotocopia como mínimo cinco (5) contratos de Vigilancia y Seguridad concluido o en ejecución, considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos dos (2) años y acreditación de la asignación permanente como mínimo siete (7) empleados en cada uno.</p> <p>22-Todas las copias deberán estar debidamente autenticadas.</p> <p>23- Al oferente que se le adjudique el proceso y previo a la firma del contrato deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la cláusula 42.3. Sección I de las IAO de las presentes bases.</p> <p>OBSERVACIÓN: Las copias pueden venir en un solo certificado de autenticidad y las firmas de varios documentos en otro certificado de autenticidad. En cumplimiento al artículo 40 del Reglamento del Código de Notariado de Honduras.</p> <p><i>I.</i></p>
IAO 13.1	[NO SE considerarán ofertas alternativas.

IAO 14.5	La edición de Incoterms es [<input type="checkbox"/>] NO APLICA
IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM NO APLICA</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).</p>
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es [TODAS LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO” Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike, Boulevard de la Fuerzas Armadas y anexos]
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al NO APLICA % de los artículos listados para cada lote.</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al [NO APLICA % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.</p>
IAO 15.1	El Oferente [El Oferente deberá cotizar ÚNICAMENTE en Lempiras.] cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.
IAO 18.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: El período de tiempo estimado del servicio será del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2019]
IAO 19.1 (a)	<p>la Autorización del Fabricante.</p> <p>[NO APLICA</p>
IAO 19.1 (b)	[NO APLICA Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de [<input type="checkbox"/> 90] <i>calendario</i> días.

IAO 21.2	La Garantía de la Oferta será por un <i>[Al menos 2% dos por ciento del monto de la oferta en lempiras; deberá ser presentada en original, y deberá permanecer valida por 120 días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta. igual a la especificada en el Llamado a Licitación.]</i> por ciento del monto de la oferta o el equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>[01(una) debidamente foliadas y selladas]</i>
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: [LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NUMERO LPN-00003-2019.- SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO (SCGG)] ". Los sobres deberán ser entregados completamente cerrados y con la inscripción NO ABRIR HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 2:15 pm.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas , la dirección del Comprador es: Atención: Lic. Mario Lainez, Gerente Administrativo <i>[]</i> Dirección: <i>[</i> Área de recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike <i>]</i> Número del Piso/Oficina: <i>[primer piso]</i> Ciudad: <i>[Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central]</i> Código postal: <i>[]</i> País: <i>[Honduras , C.A]</i> La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: <i>[23 de diciembre de 2019]</i>

	Hora: [2:00 pm]
IAO 27.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: [Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Museo Chiminike,]</p> <p>Número de Piso/Oficina [primer piso]</p> <p>Ciudad: [Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central]</p> <p>País: Honduras, C.A]</p> <p>Fecha: 23 de diciembre de 2019[i</p> <p>Hora: [2:15 PM</p> <p><i>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos).</i></p>
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación: [</p> <p>La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar el costo de cada una de ellas para el contratante de manera que permita compararlas sobre la base del costo evaluado de cada una, la oferta que resulte con el costo evaluado más bajo, sin que sea necesariamente aquella cuyo precio cotizado sea el más bajo, debe ser seleccionada para la adjudicación.</p> <p>En los documentos de la licitación se especifican los factores pertinentes, además del precio, que han de considerarse en la evaluación de las ofertas y la manera cómo han de aplicarse a fin de determinar la oferta evaluada como la más baja.</p> <p>]</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA]</p> <p>(b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA</p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA]</p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: [NO APLICA</p> <p>]</p>

	<p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>[NO APLICA]</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: <i>NO APLICA]</i></p> <p>(g) <i>[indique cualquier otro criterio específico]</i></p>
<p>IAO 36.6</p>	<p>Los Oferentes <i>[No se determinarán factores de ajuste. Por incrementos salariales u otros]</i></p> <p>Los Oferentes <i>NO</i> podrán cotizar precios separado (Lote Único)</p> <p>ASPECTOS A DETALLAR EN LAS OFERTAS ECONÓMICA.</p> <p>Los oferentes deberán detallar en su propuesta los siguientes aspectos:</p> <p>UN SOLO LOTE :</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) Costo total mensual del servicio sin impuestos.</i> <i>b) Costo total mensual de servicio con impuestos S/V.</i> <i>c) Costo diario del servicio sin impuesto.</i> <i>d) Costo diario del servicio con impuesto S/V.</i> <i>e) costo mensual Servicios conexos</i> <i>f) Pagos mensuales de salarios para 07 empleados</i> <i>g) Costo total de los Uniformes.</i> <i>h) Pago mensual IHSS.</i> <i>i) Pago de bonificaciones (Decimotercero mes)</i> <i>j) Pago de bonificaciones (Decimocuarto mes)</i> <i>k) Costo total de la oferta con Impuestos S/V.</i> <p>Los precios cotizados deberán corresponder al <i>100%</i> de los servicios listados y serán fijos hasta la terminación del contrato no se aceptaran propuesta que no incluya todo el lote. La oferta que se adjudicara será aquella que cumpla con todas las especificaciones técnicas, y que se encuentre dentro del presupuesto contemplado y demás requisitos exigidos en los documentos.]</p> <p>cotizar precios separados por uno o más lotes <i>NO APLICA</i></p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>

IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: <i>25%</i> El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: <i>[25%]</i>
-----------------	---

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la “Primera Fecha de Entrega” dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. *NO APLICA* []

(i) *Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en las CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.*

o

(ii) *Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d).*

- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. *NO APLICA*]

(i) *La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para*

finés de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.

o

(ii) *El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.*

(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento.

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**

(f) Desempeño y productividad del equipo. NO APLICA[/]

(i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El

ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

- (g) Criterios específicos adicionales.

NO APLICA

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
- (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: /

Documentos

Cumple / No Cumple
Debe cumplir con la presentación de los documentos
Siguientes los cuales no son subsanables y son

Motivo de descalificación a excepción de los documentos legales:

- Formulario. Presentación de la oferta
- Formulario. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.
- Formulario .Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Documentos legales, Solicitados **IAO 11.1 (h)**

Situación Financiera

Cumple/No cumple

Debe cumplir con la presentación de los **Documentos que establecen la capacidad financiera del Oferente** y con los siguientes requisitos.

Capacidad Financiera

Los oferentes deben presentar:

- Estados Financieros (balance general y estado de resultados) correspondiente al 2018 y el ejercicio fiscal al mes de noviembre 2019 debidamente auditados por un auditor externo colegiado y/o certificado para ejercer su profesión.
- Carta emitida por una institución bancaria reconocida en donde se especifique que el Licitante tiene línea de crédito de libre disponibilidad o cuenta bancaria de disponibilidad de fondos, que cubren la mitad del valor de la oferta.

(a) Capacidad financiera

Criterios Financieros		
El Comprador deberá considerar los siguientes criterios financieros, para verificar las calificaciones. Estos criterios deberán ser evaluados bajo el binomio Cumple/No cumple exclusivamente. Para el análisis como base de evaluación, se tomara en consideración valores con márgenes razonablemente aceptables.		
a) Situación Financiera	Cumple	No Cumple
En los Estados Financieros auditados del ejercicio fiscal 2018 y balance general noviembre 2019.		
- Índice de endeudamiento (Deuda total / Activo total) ≤ 0.90		

b) Disponibilidad de Recursos Financieros	Cumple	No Cumple
El Licitante tiene línea de crédito de libre disponibilidad o cuenta bancaria de disponibilidad de fondos, que cubren la mitad del valor de la oferta del licitante.		

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- (a) Estar en operación desde hace al menos 5 años
- (b) Los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia de cinco (5) contratos de Vigilancia y Seguridad concluido o en ejecución, considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos 3 años y acreditando la asignación permanente como mínimo 07 empleados en cada uno;
- (c) Los licitantes deberán presentar por lo menos tres (3) cartas de referencias, firmadas por los representantes autorizados de las sociedades o instituciones, con los cuales han suscrito los contratos de servicio que prestaron.
- (d) Formulario de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Para la evaluación el Órgano Contratante a través de la Comisión Evaluadora procederá a la conformación de una Sub-comisión Técnica;

En una segunda etapa, se evaluarán las ofertas económicas, considerando únicamente las que correspondan a las que no hubieren sido descalificadas o rechazadas en la primera etapa, considerando en el proceso de análisis:

- 1) Precio ofertado. Si hubiere discrepancia entre precios expresados en letras y en cifras, se considerará, los expresados en letras.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de las comisiones evaluadoras tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de estas Comisiones no podrán dar información alguna relacionada con el proceso. Por consiguiente, a partir de la apertura de las ofertas y hasta el momento que se notifique oficialmente la adjudicación, ningún oferente se comunicará con ningún miembro de las comisiones evaluadoras o de la Comisión de Licitaciones, para tratar aspectos relacionados con su oferta o la de otros licitantes, salvo que se le solicite por escrito como aclaración en los términos permitidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: *[NO APLICA]*

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *[NO APLICA]*

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel

de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	46
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.....	47
Formulario de Presentación de la Oferta	49
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	51
Lista de Precios	¡Error! Marcador no definido.
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	¡Error! Marcador no definido.
Autorización del Fabricante	56

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

-
7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*
- í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
 - í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad

o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>COSTO MENSUAL EN LEMPIRAS</i>	<i>COSTO MENSUAL POR ONCE (11) MESES PARA EL AÑO 2020</i>	<i>TOTAL EN LEMPIRAS</i>
<i>Salarios mensual de 7 personas de planta como mínimo.</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Materiales Mensual</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Uniformes Mensual</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>IHSS Mensual</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Décimo Tercer Mes</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Décimo Cuarto Mes</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Otros Gastos Mensual</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Impuestos</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>	<i>0.00</i>
<i>Costo Total mensual</i>			

]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL. NO APLICA]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	63
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	64
3. Especificaciones Técnicas	65
4. Planos o Diseños	74
5. Inspecciones y Pruebas	75

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)] **NO APLICA**

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					

¹ Si corresponde.

3. Especificaciones Técnicas

El propósito de las Especificaciones Técnicas (ET), es el de definir las características técnicas de los Bienes y Servicios Conexos que el Comprador requiere. El Comprador preparará las ET detalladas teniendo en cuenta que:

- *Las ET constituyen los puntos de referencia contra los cuales el Comprador podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas ET bien definidas facilitarán a los Oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de licitación, y al Comprador el examen, evaluación y comparación de las ofertas.*
- *En las ET se deberá estipular que todos los bienes o materiales que se incorporen en los bienes deberán ser nuevos, sin uso y del modelo más reciente o actual, y que contendrán todos los perfeccionamientos recientes en materia de diseño y materiales, a menos que en el contrato se disponga otra cosa.*
- *En las ET se utilizarán las mejores prácticas. Ejemplos de especificaciones de adquisiciones similares satisfactorias en el mismo país o sector podrán proporcionar bases concretas para redactar las ET.*
- *En lo posible deben usarse medidas métricas.*
- *Pudiera ser ventajoso estandarizar las ET, dependiendo de la complejidad de los bienes y la repetición del tipo de adquisición. Las ET deberán ser lo suficientemente amplias para evitar restricciones relativas a manufactura, materiales, y equipo generalmente utilizados en la fabricación de bienes similares.*
- *Las normas de calidad del equipo, materiales y manufactura especificadas en los Documentos de Licitación no deberán ser restrictivas. Siempre que sea posible deberán especificarse normas de calidad internacionales. Se deberán evitar referencias a marcas, números de catálogos u otros detalles que limiten los materiales o artículos a un fabricante en particular. Cuando sean inevitables dichas descripciones, siempre deberá estar seguida de expresiones tales como “o sustancialmente equivalente” u “o por lo menos equivalente”. Cuando en las ET se haga referencia a otras normas o códigos de práctica particulares, ya sea Hondureñas o de cualquier otro país elegible, éstos solo serán aceptables si a continuación de los mismos se agrega un enunciado indicando otras normas emitidas por autoridades reconocidas que aseguren que la calidad sea por lo menos sustancialmente igual.*
- *Las ET deberán describir detalladamente los siguientes requisitos con respecto a por lo menos lo siguiente:*

- (a) *Normas de calidad de los materiales y manufactura para la producción y fabricación de los bienes.*
 - (b) *Lista detallada de las pruebas requeridas (tipo y número).*
 - (c) *Otro trabajo adicional y/o Servicios Conexos requeridos para lograr la entrega o el cumplimiento total.*
 - (d) *Actividades detalladas que deberá cumplir el Proveedor, y consiguiente participación del Comprador.*
 - (e) *Lista detallada de avales de funcionamiento cubiertas por la Garantía, y las especificaciones de la liquidación por daños y perjuicios aplicable en caso de que dichos avales no se cumplan.*
- *Las ET deberán especificar todas las características y requisitos técnicos esenciales y de funcionamiento, incluyendo los valores máximos o mínimos aceptables o garantizados, según corresponda. Cuando sea necesario, el Comprador deberá incluir un formulario específico adicional de oferta (como un Anexo al Formulario de Presentación de la Oferta), donde el Oferente proporcionará la información detallada de dichas características técnicas o de funcionamiento con relación a los valores aceptables o garantizados.*

Cuando el Comprador requiera que el Oferente proporcione en su oferta una parte de o todas las Especificaciones Técnicas, cronogramas técnicos, u otra información técnica, el Comprador deberá especificar detalladamente la naturaleza y alcance de la información requerida y la forma en que deberá ser presentada por el Oferente en su oferta.

[Si se debe proporcionar un resumen de las ET, el Comprador deberá inserta la información en la tabla siguiente. El Oferente preparará un cuadro similar para documentar el cumplimiento con los requerimientos.]

“Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes y Servicios Conexos deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas].

FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, DE EJECUCIÓN DURANTE LAS 24 HORAS CON JORNADAS DIURNAS Y NOCTURNAS DE LUNES A DOMINGO EN

LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO Y OFICINAS ANEXAS.

OBJETO DE LA LICITACIÓN: “EL CONTRATISTA” adjudicatario prestará a LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO el servicio de vigilancia y seguridad en las instalaciones de las oficinas principales y parqueos ubicadas en el centro cívico gubernamental contiguo a CHIMINIKE y las oficinas del Programa Presidencial “Tu Voz si Cuenta” para la Transparencia ubicadas en Edificio Plaza Palmira, avenida República de Argentina atrás de los antiguos cines maya de la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán. Dichos servicios serán prestados con base en los términos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones, quedando bajo su responsabilidad la adecuación del servicio a prestar en relación a la vigilancia y seguridad de las personas, bienes y materiales, así como al personal de seguridad que va a prestar el servicio, quienes serán asignados por EL CONTRATISTA utilizando el equipo profesional y humano que resulte necesario para hacer posible el cumplimiento del contrato. Tales medios en ningún caso serán aportados parcialmente a LA SECRETARÍA; EL CONTRATISTA deberá utilizar en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad, la planificación y modo de ejecución y otros durante las 24 horas del día con jornadas diurnas y nocturnas.

CONDICIONES TÉCNICAS

Los oferentes presentarán una lista que indique el nombre completo y dirección de las personas encargadas de la supervisión y la coordinación del servicio de seguridad y vigilancia en las instalaciones de las oficinas principales ubicadas en el centro cívico gubernamental contiguo a CHIMINIKE y en las oficinas del Programa Presidencial “Tu Voz si Cuenta” para la Transparencia ubicadas en Edificio Plaza Palmira, avenida República de Argentina atrás de los antiguos cines maya en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

FRECUENCIA Y DETALLE DE LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD

La empresa que resulte favorecida quedará obligada a prestar el servicio de seguridad y vigilancia en todas las áreas indicadas en los pliegos de condiciones, apegándose a un horario establecido según los turnos diurnos y nocturnos siguientes:

Para la prestación de los servicios de vigilancia durante 24 horas, los 365 días del año, deberá disponerse de siete (7) guardias de seguridad, los cuales deberán estar distribuidos en los horarios y posiciones siguientes:

- | | |
|---------------------|---|
| 1. turnos diurnos | (3) guardias de seguridad- oficinas principales |
| 2. turnos nocturnos | (3) guardias de seguridad- oficinas principales |
| 3. turnos diurnos | (1) guardia de seguridad – oficinas del Programa Presidencial “Tu Voz si Cuenta”. |

LABORES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DIARIA

- a)** Deberán llevar control de las entradas y salidas del personal, automóviles y equipo, (libro de novedades el cual permanecerá en la posta de vigilancia principal, comprometiéndose ambas partes a mantenerlo en perfecto estado y accesible en todo momento a la supervisión de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno).
- b)** Presentar semanalmente un informe de los incidentes que hubieren y cuando sea necesario, hacerlo de inmediato a la administración de la unidad. Este informe será presentado el lunes de la siguiente semana.
- c)** No permitir que el personal que no está autorizado previamente por la Administración, ingrese a las oficinas en horas y días no laborables.
- d)** Llevar a cabo reuniones mensuales en las cuales deberán presentar un informe ante las autoridades correspondientes, indicando todas las novedades que se hayan dado en las áreas de vigilancia.
- e)** No permitirá la salida de ningún material, equipo o mobiliario sin previa autorización escrita del funcionario facultado para ello (Jefe Inmediato) y sin tomar la información necesaria de lo que sale y quien lo lleva, el empleado deberá presentar autorización de salida o copia de la requisición.
- f)** Si el personal que esta por ingresar a las instalaciones porta arma, informara que no se permite el ingreso de personas armadas y que si desea ingresar deberá dejar el arma en custodia.
- g)** Permitirá el ingreso del vehículo a las instalaciones de la SCGG ,solamente si existe un área determinada para el estacionamiento de vehículos para las visitas, caso contrario el vehículo se dejara fuera de las instalaciones a cuenta y riesgo del visitante o en el caso de que existiera espacio en el parqueo adicional de la SCGG.
- h)** Si se considera que la presencia de alguien es sospechosa, impedirá su ingreso e informara al supervisor quien definirá que acción tomar.
- i)** vigilar durante el día y la noche las áreas destinadas para vehículos.
- j)** No deberá permitir la entrada de personas en Estado de Ebriedad.
- k)** No deberá permitir la entrada de vendedores ambulantes.
- l)** No abandonar su posta al menos que sea relevado por otro guardia.
- m)** Dar alarma en caso de emergencia o situación de peligro

n) Otras tareas afines que se le asigne en el transcurso del periodo del contrato.

PERSONAL, MATERIALES Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE EN EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.

PERSONAL

	Adjuntar cuadro en su oferta
a.	Para la prestación del servicio de seguridad y vigilancia deberá disponerse del número de guardias establecido para las áreas internas del edificio enunciado- Asimismo, deberá contar con un líder del lugar asignado.
b.	El contratista tendrán la obligación de cumplir con todos los derechos laborales de los trabajadores, salario mínimo, jornada de trabajo, vacaciones, horas extras, seguridad social, seguridad e higiene laborales, indemnizaciones por riesgo profesional y demás derechos y prestaciones sociales.
c.	Será responsabilidad del contratista, en forma directa y exclusiva, asumir todas las obligaciones laborales, de seguridad ocupacional, penal, civil, etc., en relación con los guardias de seguridad que asigne, eximiendo completa e incondicionalmente a la Secretaría de Coordinación General de Gobierno de toda responsabilidad derivada de las relaciones entre el contratista y sus trabajadores, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.-
d.	El contratista se compromete a mantener la nómina del personal requerida, con el fin de garantizar la prestación de los servicios, la cual será verificada periódicamente por la persona que asigne la SCGG.
e.	El contratista se compromete a sustituir de inmediato y en un plazo no mayor de tres horas a los guardias que se ausenten temporal o definitivamente de sus labores, con el fin de mantener el número de guardias estipulado.-
f.	El contratista se compromete a exigir a sus empleados un control de salud cada seis meses.
g.	El contratista que salga favorecido deberá acreditar que el personal que asignará para prestar los servicios no ha sido encausado o procesado por delitos penales (hoja de antecedentes penales).-
h.	El contratista se compromete a brindarle a la SCGG un listado de los guardias que asignará para prestar los servicios de vigilancia y seguridad.
i.	El contratista proporcionará todas las facilidades al Gerente Administrativo de esta institución, con el objeto de que supervise los servicios, y deberá tomar en cuenta todas las recomendaciones que éste formule.-
j.	El contratista se compromete a que el personal de vigilancia se encontrará debidamente uniformado, portará su carné de identificación, arma de fuego, radio, foco de mano y capotes.-

k.	El contratista debe establecer un plan de supervisión para los guardias de seguridad. Este plan comprenderá: <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones sorpresivas a los guardias, utilizando por lo menos un vehículo para monitoreo. El contratista deberá proporcionar copia de la boleta de revisión del vehículo que utilizará para tales efectos. • Monitoreo mediante radios de comunicación, debiendo presentar un detalle de los modelos y marcas de los radios de comunicación.
l	La empresa será la principal y responsable directa del pago del salario y derechos entre otros del personal de seguridad; si el salario mínimo sufre ajustes, estos deben ser asumidos por la empresa, sin realizar cambios al precio ofertado o contrato firmado. La Secretaria de Coordinación General de Gobierno se reserva el derecho de realizar verificaciones o inspecciones del cumplimiento del pago a los derechos al personal de seguridad.

EQUIPO A UTILIZAR

Describir el equipo a utilizar:

No.	DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
1.	Uniforme Completo
2.	Gafete de identificación Corporativa
3.	Calzado adecuado para el servicio de seguridad (no tenis)
4.	Libro de novedades debidamente foliado
5.	silbato
6.	Bastón de servicio
7.	Cinturón de cuero completo
8.	Foco de mano (linterna)
9.	Arma reglamentaria con munición
10.	Chalecos tácticos
11.	Chachas
12.	Capotes
13.	Detector Manual de Metales
14.	Vehículos de supervisión
15.	Radio comunicadores
16.	Botas y capote de hule para el tiempo de lluvia

CONDICIONES GENERALES

El contratista se obliga a proporcionar el servicio de seguridad y vigilancia en la siguiente forma:

- a)** Utilizar todos los medios necesarios para proteger y conservar todos los bienes muebles, inmuebles que se encuentran en las Instalaciones de Secretaria de Coordinación General de Gobierno.
- b)** Utilizar todos los medios necesarios para proteger la integridad personal de los empleados de la institución, de los usuarios externos y de sus propiedades, incluyendo vehículos, computadoras, billeteras, celulares, carteras, que son dejados en el parqueo de la Institución.
- c)** Brindar atención constante para detectar, prevenir y evitar cualquier acto o acción de terceras personas que pudiesen afectar los intereses de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno.
- d)** El contratista se obliga a adjuntar a la oferta, un detalle de las medidas de seguridad más convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentren en los centros de trabajo indicados.
- e)** El contratista se compromete a prestar los servicios de vigilancia de acuerdo con los horarios y en los lugares previamente establecidos por la Secretaria de Coordinación General de Gobierno.
- f)** El contratista se compromete a designar un líder de grupo en el lugar que preste sus servicios y un supervisor inmediato, a quien los guardias deberán reportar sus ausencias y las novedades que se presentes.
- g)** Enviar fotografías de los uniformes utilizados por la empresa e indicar los tiempos de entrega de los mismos.
- h)** El contratista se compromete a entregar a la Gerencia Administrativa un plan de adiestramiento y capacitación regular de la empresa.
- i)** En caso de robo, hurto, pérdida, etc. Que ocurra en el interior de los predios, oficinas, parqueo, la empresa de vigilancia será el responsable de dar aviso a las autoridades correspondientes del delito cometido y llevara el peso de las investigaciones, asumiendo el control y dirección del proceso de investigación, hasta dar con los responsables.
- j)** Instruir a los funcionarios y empleados de la SCGG sobre el uso y aplicación de medidas de seguridad en coordinación con la Gerencia Administrativa, más convenientes y necesarias para garantizar la protección de todos los bienes que se encuentran en los centros de trabajo.
- k)** El contratista deberá conocer ampliamente los reglamentos y normas que se aplican en las SCGG.

l) El contratista está obligado a reportar diariamente las novedades que se presenten, además deberá rendir informes semanales y mensuales de todos lo sucedido, dichos reportes e informes deberán ser entregados a la Gerencia Administrativa; y cuando ocurran incidentes que vayan en contra de la SCGG.

m) Dar servicio de ronda constante por lo menos cada hora en los predios, parqueo y todas las demás áreas en horas hábiles e inhábiles.

n) Realizar en coordinación con la Gerencia Administrativa el control de los vehículos a estacionarse dentro de las instalaciones.

SUPERVISIÓN DEL TRABAJO

La empresa que se adjudique el contrato designará a la persona que realizará las tareas de supervisión, con el fin de cumplir con las condiciones del contrato que se suscriba posteriormente.

Perfil requerido para el cargo de supervisor

Nº	Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento (formación académica y experiencia específica)	Dedicación
1	Nacionalidad: hondureño por nacimiento. Educación: título de educación media.	Completa
2	Haber aprobado cursos de seguridad interna.	
3	Haber prestado el servicio militar.	
4	Destreza en el uso y manejo sobre armas de fuego.	
5	Experiencia de 2 años o más en puestos similares. (acreditar constancia)	
6	Habilidad comprobada para supervisar las labores de vigilancia y custodia de bienes.	
7	Habilidad comprobada para recibir y comunicar instrucciones de trabajo verbales y escritas.	
8	Habilidad comprobada para redactar informes claros y precisos.	
9	Habilidad comprobada para establecer y mantener buenas relaciones interpersonales.	
10	Conocimiento sobre prácticas y procedimientos de seguridad y custodia.	
11	Conocimiento sobre medidas de seguridad y técnicas de defensa personal.	

12	Hoja de Antecedentes Penales Vigentes	
-----------	---------------------------------------	--

GUARDIAS DE SEGURIDAD

Nº	Requisitos mínimos de obligatorio cumplimiento (formación académica y experiencia específica)	Dedicación *
1	Nacionalidad: hondureño por nacimiento. Educación primaria (saber leer y escribir)	
2	Haber prestado el servicio militar.	
3	Buenas relaciones interpersonales.	
4	Experiencia mínima de 2 años en puestos similares. (Acreditar constancia).	
5	Conocimiento sobre técnicas en defensa personal y medidas de seguridad.	
7	Edad: entre 22 y 40 años.	
8	Hoja de Antecedentes Penales Vigente	
9	Destreza en el uso y manejo de armas de fuego	

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen ___**NO APLICA**___ [*indicar “los siguientes” o “ningún”*] planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[NO APLICA]*

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	79
2.	Documentos del Contrato.....	80
3.	Fraude y Corrupción.....	80
4.	Interpretación	81
5.	Idioma.....	82
6.	Consortio	82
7.	Elegibilidad	83
8.	Notificaciones.....	84
9.	Ley aplicable	84
10.	Solución de controversias.....	84
11.	Alcance de los suministros.....	85
12.	Entrega y documentos	85
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	85
14.	Precio del Contrato.....	85
15.	Condiciones de Pago	85
16.	Impuestos y derechos	86
17.	Garantía Cumplimiento	86
18.	Derechos de Autor.....	86
19.	Confidencialidad de la Información.....	87
20.	Subcontratación.....	88
21.	Especificaciones y Normas	88
22.	Embalaje y Documentos.....	88
23.	Seguros	89
24.	Transporte.....	89
25.	Inspecciones y Pruebas.....	89
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	90
27.	Garantía de los Bienes.....	91
28.	Indemnización por Derechos de Patente	92
29.	Limitación de Responsabilidad	93
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	93
31.	Fuerza Mayor	94
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	94
33.	Prórroga de los Plazos	95
34.	Terminación	95
35.	Cesión.....	97

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) “Día” significa día calendario.
- (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras

obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.

(k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.

(l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

(m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado

Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente

al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

- (a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas

para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren

influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

- 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros	11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC .
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC .
15. Condiciones de Pago	15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC . 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado. 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta. 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC , el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC , por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago

-
- completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
- 18. Derechos de Autor**
- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán

siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien

esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.

(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.

(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su

almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.

25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.

25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador

indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.

- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

**26. Liquidación por
Daños y
Perjuicios**

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste

podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros

derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor

pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato,

dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o

(d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

-
- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
- (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

-
- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en

virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: [La Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG)]
CGC 1.1(a)	<p>El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: [Todas las áreas establecidas en el presente pliego de condiciones. OFICINAS PRINCIPALES Y ANEXAS.</p> <p>Las causas de resolución de este contrato son las establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</p> <p>Las circunstancias calificadas como fuerza mayor y/o caso fortuito son las establecidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.</p>
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 8.1	<p>Para notificaciones, la dirección del Comprador será:</p> <p>Atención: [Lic. Mario Laínez, Gerente Administrativo]</p> <p>Dirección postal: [Secretaría de Coordinación General de Gobierno (SCGG) Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike]</p> <p><i>Piso/Oficina [1er piso ,Gerencia Administrativa]</i></p> <p>Ciudad: [Tegucigalpa]</p> <p>Código postal: [NO APLICA]</p> <p>País: [Honduras]</p> <p>Teléfono: [22401400 ext 1301]</p> <p>Facsímile: NO APLICA]</p> <p>Dirección electrónica: [mlainez@scgg.gob.hn]</p>
CGC 10.3	<p>[<i>Seleccione una opción:</i></p> <p>- <i>Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.]:</i></p> <p><i>]</i></p>

	<p><i>El lugar de arbitraje será: [NO APLICA], Honduras</i></p> <p><i>El arbitraje no podrá tener por objeto las decisiones de imponer multas ni las rescisiones de contrato por incumplimiento del Proveedor.</i></p>
CGC 12.1	<p>Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:].</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados</p> <p>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.</p>
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en _____ LEMPIRAS _____ /</p> <p>Pagos mensuales: El cien por ciento (100%) del Precio del Contrato se pagará mensualmente al Proveedor. El pago se efectuará con el presupuesto aprobado correspondiente al año 2019, mediante transferencia mensual bancaria a la cuenta SIAFI del Proveedor y los Pagos correspondientes al servicio prestado en las instalaciones que son arrendadas por EL CONTRATANTE serán cancelados a través del Fideicomiso Banco LAFISE/FINANZAS (CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL), EN LEMPIRAS mediante transferencia bancaria.</p> <p>], de la siguiente manera:</p> <p>(i) (ii) Contra entrega: El noventa por ciento (90%) del Precio del Contrato se pagará en el momento de la recepción de los bienes, contra presentación de los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC.</p> <p>(iii) Contra aceptación: El diez por ciento (10%) restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30)</p>

	días siguientes a la fecha del certificado de aceptación de la entrega respectiva, emitido por el Comprador.
CGC 15.5	<p>El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.</p> <p>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.</p>
CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: /Se requerirá una Garantía de Cumplimiento constituida por un monto equivalente al 15% de la totalidad del Contrato cuya validez se extenderá durante tres meses posteriores a la entrega total del servicio. La garantía deberá ser de ejecución inmediata según formulario de las presentes bases de licitación, emitidas por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional,</p> <p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en [LEMPIRAS].</p>
CGC 17.5	<p><i>[“No se requerirá”]</i> una Garantía de Calidad</p> <p>[“el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: [] ”</p>
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: [NO APLICA] .
CGC 23.1	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: [NO APLICA]</p>
CGC 24.1	<p>La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.</p> <p>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [“NO APLICA]</p>

CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: <i>NO APLICA</i>
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>] el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa diaria, equivalente al valor relativo que se encuentra establecido en las Disposiciones Generales de ingresos y egresos de la República Vigentes]</i> El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: 0.36% Art. 67. % por día.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: <i>12.5 %</i> . Una vez alcanzado este porcentaje, el Comprador podrá considerar la resolución/rescisión del Contrato. Las multas por demoras se tasarán según lo estipulado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente y su Reglamento. % .
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será <i>[NO APLICA]</i> días.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: <i>[NO APLICA]</i> días.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
1. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

2. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CALIDAD:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

4. Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

[

Secretaría de Coordinación General de +Gobierno]

[Suministro de Servicios de Vigilancia y Seguridad de las Oficinas de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO]

[LPN. No.00003-2019

]

1. El *[Secretaría de Coordinación General de Gobierno]* invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. *[00003-2019]* a presentar ofertas selladas para **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO** *[]*.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene -de Fondos nacionales. *]*.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminike en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Láñez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301 *]* en la dirección indicada al final de este Llamado *]* de *[en un horario de 9:00am a 5:00pm* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *[Cien Lempiras Exactos Lps. 100.00 en la Tesorería General de la Republica* *l.* Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducmpras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 2.:00 p.m. del 23 de diciembre 2019]. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 pm del día 23 de diciembre de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

[Tegucigalpa MDC, 08 de noviembre de 2019

*[MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
Coordinadora General de Gobierno por Ley*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ Hasta: _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- (e) Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- (f) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- (g) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- (h) Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

Garantía por Pago de Anticipo

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO] NO APLICA

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ _____ ” ubicado en _____. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA **De:** _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente [*Fianza/Garantía*], en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

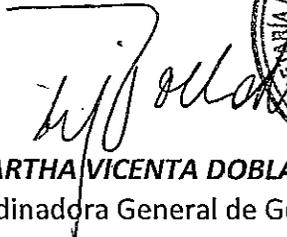
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO

**SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO.**

LPN. No.00003-2019

1. La **SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO** invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional LPN No. 00003-2019 a presentar ofertas selladas para **SUMINISTRO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos nacionales.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la oficina de la Gerencia Administrativa, ubicada en el primer piso del Edificio de Chiminike en el Centro Cívico Gubernamental, contiguo al edificio de la SCGG, de esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con el Lic. Mario Laínez con número de teléfono 2240-1400 extensión 1301, en la dirección indicada al final de este Llamado *en un horario de 9:00am a 5:00pm* previo el pago de la cantidad no reembolsable de *Cien Lempiras Exactos Lps. 100.00 en la Tesorería General de la Republica.* Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondUCompras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Recepción de las Oficinas de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, Centro Cívico Gubernamental, contiguo a Chiminike, de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 2:00 p.m. del día 23 de diciembre 2019. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 pm del día 23 de diciembre de 2019. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa MDC, 05 de noviembre de 2019



MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
Coordinadora General de Gobierno por Ley

PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION 2019

LICITACIONES

PRIVADAS

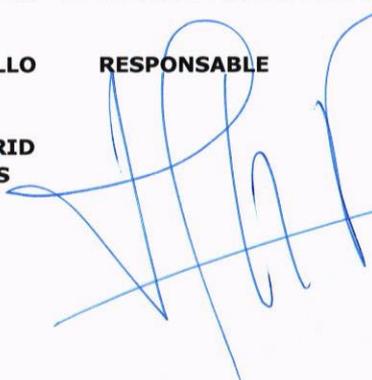
NOVIEMBRE

No.	Expediente	Modalidad	Tipo de Proceso de Adquisicion	NOMBRE LICITACION	Periodo de vigencia	Etapas	Documento que Acompaña

OBSERVACION: NO SE REALIZARON PROCESOS DE LICITACION PRIVADA EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

FIRMA Y SELLO RESPONSABLE

**ABOG. INGRID
CHIRINOS**



Tegucigalpa M.D.C., 05 de diciembre del 2019

MEMORANDUM ONCAE-DIR-698-2019
Referencia: MEMORANDUM DTRC-191-2019

Abogada
YUDINA CASTILLO
Jefa de División de Transparencia y Rendición de Cuentas

Estimada Abogada Castillo

En atención al requerimiento realizado mediante MEMORANDUM ONCAE-DIR-191-2019 en el cual se nos solicita brindar información relacionada a los siguientes aspectos:

Se adjunta detalle de Registro de Proveedores y Contratistas del Estado inscritos, certificados y las solicitudes recibidas del mes de noviembre del presente año.

Se adjuntan de manera digital las circulares emitidas por ONCAE desde enero del 2019 a la fecha.

En referencia a los procesos de Licitaciones, Concursos y Consultoría, se informa que no se realizó ninguno.

(Se adjunta CD con la información en digital)

Atentamente,


Ing. Sofia Romero
Directora

DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

Yr
cc. Archivo

1

MEMORÁNDUM
No. DTRC-191-2019

02 DICIEMBRE 2019

Yasmina R
9:50 pm

FECHA: 02 de Diciembre, 2019

PARA: Ing. Sofía Romero
Directora de ONCAE

DE: Abg. Yudina Castillo
Jefe División de Transparencia y Rendición de Cuentas

ASUNTO: Información a cargar Portal de Transparencia mes de Noviembre.



En atención a los nuevos lineamientos para Verificación de Información Pública en los Portales de Transparencia establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), de acuerdo a la información que debe ser difundida de oficio, enunciada en el Artículo N° 13 numerales 5 y 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por este medio, respetuosamente solicitamos su valioso apoyo brindando toda la información, en el cuadro instruido por IAIP, relacionada a los siguientes aspectos:

- Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.
- Circulares emitidas por ONCAE desde enero del 2019 a la fecha.
- Procesos de Licitación y las etapas llevados a cabo por ONCAE durante el mes de Noviembre.
- Procesos de Consultoría y las etapas llevados a cabo por ONCAE durante el mes de Noviembre.

Dicha información es generada de forma mensual y debe contener la firma y sello del titular de unidad encargado de avalar dicha información, deberá remitirse a más tardar el **LUNES 09 DE DICIEMBRE** en físico mediante Oficio y en digital por medio de CD a la División de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Es oportuno mencionarle que actualmente nos encontramos publicando en el Portal Único de Transparencia, una plantilla diseñada y coadministrada por el Instituto de Acceso a la Información Pública para presentar la información de oficio de las instituciones obligada de manera uniforme, facilitando la navegación al usuario final. En ese sentido solicitamos su colaboración remitiendo la información cumpliendo con los criterios de calidad completa, veraz, adecuada y oportuna, establecidos en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, reiteramos nuestra solicitud de apoyo en hacernos envío de la información solicitada, el día establecido, pues actualmente nos encontramos en mora, en virtud la información solicitada en meses anteriores ha sido remitida de forma tardía sobrepasando los diez (10) días hábiles que nos proporciona la LTAIP para la publicación de oficio de la misma. Se le recuerda que la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, se ha posicionado como institución líder alcanzando un 100% en el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y resulta una prioridad para la Máxima Autoridad que la SCGG mantenga su calificación como institución líder en el proceso de apoyo y gestión para que el resto de las instituciones sigamos dando cumplimiento efectivo a la Ley.

En ese sentido, se ha implementado un mecanismo de control de la información para el efectivo cumplimiento de la ley de lo cual trasladaremos una retroalimentación mensual resultado de la revisión de la información correspondiente, vía nuestro correo oficial transparencia@scgg.gob.hn.

Con muestra de mi consideración y respeto.

Atentamente,

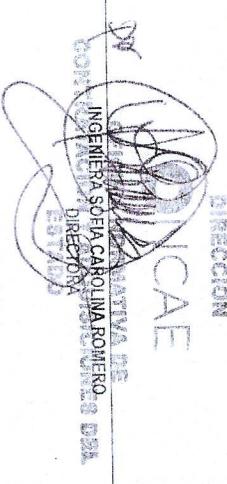
CC. Diana Roca, Oficial de Información Pública, División de Transparencia y Rendición de Cuentas

Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Gobierno Digital

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, contiguo a Chiminilté
Tegucigalpa M.L.A., Honduras, Centroamérica
Teléfono: PBX (504) 2230-7000; www.scgg.gob.hn

CUADRO DE CERTIFICACIONES MES DE NOVIEMBRE

No.	Nombre de la Persona Natural o Jurídica	RTN	Representante Legal	Nº de Resolución	Nº de Inscripción	Fecha final de vigencia de la Inscripción	Área de actividad	RUBRO O COMERCIAL
1	EI DAVID SUAREZ RAMIREZ	08011977113574	EI DAVID SUAREZ RAMIREZ	1364-2019	1364	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Comercio
2	IMPRESA S. DE R. L.	12719092980228	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA MORALES	1362-2019	1362	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Fabricante
3	LETICIA ADELINA ALFARO ALAMAN	19031916001308	LETICIA ADELINA ALFARO ALAMAN	1363-2019	1363	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Servicio
4	FRANQUIA *	08019007070006	JOSE MARIANEI EL CEDIA PACIFICCO	1369-2019	1369	11/29/2022 00:00:00	Asistencia financiera	Industrial
5	CONSTRUCTORA S. DE R. L.	0801900190871630	Luis Fernando Baquero Escobar	1367-2019	1367	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Fabricante
6	CONSEJERIAS CONSULTAS Suministros y Servicios	080190002920053	Luis Edmundo Torres Alvarado	1361-2019	1361	11/29/2022 00:00:00	Servicios de proyectos, obras y construcción.	Fabricante
7	FUNDACION AGRICOLA BANO	17080011362727	PAMELA ELIZABETH LILIA SIERRA	1369-2019	1369	11/29/2022 00:00:00	Servicios de obtención de importaciones	Fabricante
8	GRUPO SAMBER S. DE R. L. DE C.V.	08019013895991	Christian Jorge Saenz Steim	1360-2019	1360	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Fabricante
9	ORGANIZACION DE PROFESIONALES SUPERIORES SA DE C.V.	080190102868997	MARLEN PATRICIA CAMPOS CASIRO	1356-2019	1356	11/29/2022 00:00:00	Servicios de limpieza de edificios	Fabricante
10	Agencia Aduanera JIA Chinos, S. de R.L.	08019900233991	Jose Manuel Quiros Rodas	1353-2019	1353	11/29/2022 00:00:00	Servicios de agencia aduanera	Fabricante
11	CODELES DE R. L.	08019905333027	MIRIAM NAZARET HERRERON BELTRANCOURTH	1362-2019	1362	11/29/2022 00:00:00	Servicios de mantenimiento de computadoras	Industrial
12	DISTRIBUCIONES E INVERSIONES DE SILLAS DE R. L. DE C.V.	08019018929353	JORGE ALBERTO ROMERO SABILON	1351-2019	1351	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de importaciones	Fabricante
13	Brigada Resilient S.A. de C.V.	08019002063988	Karin Alejandra Farah	1349-2019	1349	11/29/2022 00:00:00	Servicios de control de iluminación	Fabricante
14	ENERGI QUES S. DE R. L.	10015018068471	JULIO CESAR MENDEZ GOMEZ	1364-2019	1364	11/29/2022 00:00:00	Servicios de entrega de energía	Fabricante
15	INTERNATIONAL TUG S.A.S.	08019908199475	Manuel Daniel	1365-2019	1365	11/29/2022 00:00:00	Planificación de proyectos, obras y construcción	Comercio
16	SERVICIOS DE INGENIERIA SAM VADOR GARCA Y ASOCIADOS S. DE R.L.	080199059304575	SUILLERMO SAAVEDRA VARGAS VELA SOLIEZ	1355-2019	1355	11/29/2022 00:00:00	Servicios de control y preparación de cuentas	Industrial
17	Franquiaria Rovy	08011961079301	Xuan Manuel Soto	1347-2019	1347	11/29/2022 00:00:00	Servicios de protección de información	Industrial
18	HN Capulacion y Compañia HINCOZ	08019019039940	JOSE RAMON HERNANDEZ PIÑERA	1348-2019	1348	11/29/2022 00:00:00	Servicios de seguros gubernamentales	Industrial
19	ELITE CONDOMINIUMS DE R. L.	08019010872371	SOHIA CRISTELL ROMERO SUAZO	1345-2019	1345	11/29/2022 00:00:00	Servicios de distribución mayorista	Fabricante
20	FINANS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0801901903879793	RUBEN ERGARDOL ONZO ERIZO	1346-2019	1346	11/29/2022 00:00:00	Servicios de gestión de recursos humanos	Comercio
21	Soluciones Ganaderas de Honduras	08019880303303	Jose Santiago Valdes	1344-2019	1344	11/29/2022 00:00:00	Ingeniería arquitectónica	Comercio
22	SUJILIDORA DEL NORTE SA DE CV	08019014896330	MARCELA MARTINEZ GONZALEZ	1343-2019	1343	11/29/2022 00:00:00	Diseño de aplicaciones de software para servidores	Comercio
23	BRAYANO JOSE MARIANO HERNANDEZ	080198602446	BRAYANO JOSE MARIANO HERNANDEZ	1340-2019	1340	11/29/2022 00:00:00	Dispositivos de medicación y justificación	Fabricante
24	EL EMERITICA SA	0801901816163	PEÑO EMILIO HERNANDEZ	1339-2019	1339	11/29/2022 00:00:00	Servicios de catering	Comercio
25	Dominica Melitosa Rivera	08011903167131	Heaven Fernanda Torres Alvarado	1338-2019	1338	11/29/2022 00:00:00	Servicios de catering	Fabricante
26	INVERSIONES ESJARS DE R. L. DE C.V.	080190191480014	Jose Gerardo Sotoza Martinez	1338-2019	1338	11/29/2022 00:00:00	Servicio financiero de alquiler de aparatos	Fabricante
27	Inversiones Mafar S.A.	08019007089970	FERNANDO JOSE FERRER LEBARRUE	1338-2019	1338	11/29/2022 00:00:00	Servicios de catering	Industrial
28	INVERSIONES TECNICA DORADO S. de R.L.	08019010408370	MARIO FRAUTSCH GERRANDEZ VASQUEZ	1341-2019	1341	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Comercio
29	INGENIERIA FROCHEZ FERNANDEZ	080198365129	POPE FROCHEZ FERNANDEZ	1333-2019	1333	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de proyectos, obras y construcción	Industrial
30	MARROS & MAS S. de R. L. de C.V.	08019019392384	JUAN CARLOS VARGAS ELBI	1332-2019	1332	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de proyectos, obras y construcción	Fabricante
31	CONSTITUAMAR S. DE R. L.	08019015715161	RICHARDO DOMINGUEZ MARTINEZ	1332-2019	1331	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de proyectos, obras y construcción	Fabricante
32	Constructora Boplin S. de R. L. DE C.V.	08019000214944	Eliandra Fernandez Velazquez	1321-2019	1321	11/29/2022 00:00:00	Administración veterinaria	Industrial
33	Suministros para Mascotas y Veterinarios S.A. de C.V.	08019017306369	Genael H. Cozma Salim	1326-2019	1326	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Fabricante
34	ORCA CONSTRUCTORES S. de R. L. de C.V.	080190181870114	Daniela Benitez Martinez Nolasco	1327-2019	1327	11/29/2022 00:00:00	Repáricos de telecomunicaciones	Fabricante
35	R MEDIA SA DE CV	0801901895999112	MARIA ESTHER ESPINOZA GARCIA	1326-2019	1326	11/29/2022 00:00:00	Tours	Fabricante
36	CARRROS MOTOS Y SERVICIOS SA	080190189599999	MARIE GEORGINA MELIA BARRAHONA	1325-2019	1325	11/29/2022 00:00:00	Supervisión de proyectos, obras y construcción.	Comercio
37	CONSTRICCIONES Y CONTRATACIONES MEDIA BARRAHONA	08011877046842	RENE GEORGINA MELIA BARRAHONA					Comercio



CUADRO DE CERTIFICACIONES MES DE NOVIEMBRE

No.	Nombre de la Persona Natural o Jurídica	RTN	Representante Legal	N° de Resolución	N° de Inscripción	Fecha final de vigencia de la	TELEFONO	ESTADO
1	ELI DAVID SUAREZ RAMIREZ	08011977113574	ELI DAVIDSUAREZ RAMIREZ	1364-2019	1364	29/11/2022	22707278	En Certificación
2	IMPERIA S. DE R. L.	12179009260228	MARIA DE LOS ANGELEGARCIA MORALES	1362-2019	1362	29/11/2022	-	En Certificación
3	LETICIA ADELUNA ALFARO ALEMAN	13031976001308	LETICIA ADELUNALFARO ALEMAN	1363-2019	1363	29/11/2022	22707278	En Certificación
4	"BANRURAL"	08019007070006	JOSE NATANAEL EUCEDA PACHECO	1359-2019	1359	28/11/2022	22901010	En Certificación
5	CONSTRUCTORA S. DE R. L.	08019019087530	Luis Fernando Baquedano Euceida	1357-2019	1357	28/11/2022	2230-5031	En Certificación
6	Construcciones Consultoria Suministros y Servicios	08019006028063	Luis Eduardobarcenas Alvarado	1361-2019	1361	28/11/2022	22213371	En Certificación
7	FUNDACION AGROLIBANO	17099011362727	PAMELA ELIZABETH MUJINA SIERRA	1358-2019	1358	28/11/2022	2220-0002	En Certificación
8	GRUPO SANBER S. DE R. L. DE C.V.	08019013595591	Cristian Jorge Sansur Salem	1360-2019	1360	28/11/2022	9734-8589	En Certificación
9	ORGANIZACION DE PROFESIONALES SUPERIORES S.A. DE C.V.	08019010266997	MARLEN PATRICIACAMPOS CASTRO	1356-2019	1356	28/11/2022	2233-5015	En Certificación
10	Agencia Aduanera J.M. Chirinos, S. de R.L.	08019000233691	Jose Manuel Chirinos Rodas	1353-2019	1353	27/11/2022	2232-5966	En Certificación
11	CODELEX S DE R L	08019995332027	MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOURTH	1352-2019	1352	27/11/2022	2504-2402	En Certificación
12	DISTRIBUCIONES E INVERSIONES DE SULA,S. DE R.L. DE C.V.	05019016828353	JORGE ALBERTO ROMERO SABILLON	1351-2019	1351	27/11/2022	22323306	En Certificación
13	Drogueria Rischbieth, S.A. de C.V.	08019002261388	Karin Alejandra Faraj Farach	1349-2019	1349	27/11/2022	2783-0444	En Certificación
14	ENERGY ONES S. de R.L.	10019018066471	JULIO CESAR MENDEZ GOMEZ	1354-2019	1354	27/11/2022	2655-4334	En Certificación
15	INTERNATIONAL TUG S.A.S.	050190008150475	Viviana Dahl	1350-2019	1350	27/11/2022	2233-3178	En Certificación
16	SERVICIOS DE INGENIERIA SALVADOR GARCIA Y ASOCIADOS, S. DE R.L.	08019995304575	GUILLELMO SALVADOR GARCIA VELASQUEZ	1355-2019	1355	27/11/2022	33314861	En Certificación
17	Refresqueria Rosy	08011961078301	Juan Manuel Osorio	1348-2019	1348	25/11/2022	88149380	En Certificación
18	HN Capacitación y Consultoría "HNC&C"	08019019093940	JOSE RAFAEL HERNANDEZ PINEDA	1347-2019	1347	22/11/2022	2228-1444	En Certificación
19	ELITE CORPORACIONES DE R. L.	08019013575371	SOFIA GRISSEL ROMERO SUAZO	1345-2019	1345	21/11/2022	2238-2907	En Certificación
20	KPMG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08019995387503	RUBEN EDGARDO ALONZO ERAZO	1346-2019	1346	21/11/2022	31737116	En Certificación
21	Soluciones Ganaderas de Honduras	06011985003930	Jose Santos Padilla Valladares	1344-2019	1344	20/11/2022	9991-3363	En Certificación
22	SUPLIDORA DEL NORTE SA DE CV	05019014669390	MARCIAL ARTURO SANTOS MEDINA	1343-2019	1343	19/11/2022	3307-7970	En Certificación
23	BAYARDO JOSE MARROQUIN HERNANDEZ	15011986023446	BAYARDO JOSE MARROQUIN HERNANDEZ	1340-2019	1340	14/11/2022	2243-3766	En Certificación
24	TELEMETRICA S.A.	08019018016160	PEDRO EMILIO CHAVEZ LEVA	1339-2019	1339	13/11/2022	2234-7396	En Certificación
25	Drogueria Mediteksa Pharma	08011993157131	Kevin Fernando Flores Jimenez	1335-2019	1335	12/11/2022	95273579	En Certificación
26	INVERSIONES ESMAR S. DE R.L. DE C.V.	08019019149914	Jose Gerardo Espinoza Martinez	1336-2019	1336	12/11/2022	-	En Certificación

27	Inversiones Mafer S.A.	08019001263970	FERNANDO JOSEAGURCIA LEFEBVRE	1338-2019	1338	12/11/2022	2231-0508	En Certificación
28	INVERSIONES "ESPIGA DORADA" S. de R.L.	08019019083370	MARIO FRANCISCOHERNANDEZ VASQUEZ	1334-2019	1334	08/11/2022	8846-0093	En Certificación
29	INGENIERIA TRÓCHEZ FERNÁNDEZ	08011983062129	POMPEYOTRÓCHEZ FERNÁNDEZ	1333-2019	1333	06/11/2022	2265-2152	En Certificación
30	MUROS & MAS S. de R.L. de C.V.	08019011392384	JUAN CARLOSALVARADO RUBI	1332-2019	1332	06/11/2022	2225-2652	En Certificación
31	CONSTRU M.A.R. S. DE R. L.	03019015715151	RICARDO DAVIDRODRIGUEZ MARTINEZ	1330-2019	1330	05/11/2022	3252-6153	En Certificación
32	Constructora Bocuín S. de R.L. DE C.V.	08019000214844	Elba Inora Fernandez Velasquez	1331-2019	1331	05/11/2022	9970-8516	En Certificación
33	Suministros para Mascotas y Veterinarios S.A. de C.V.	08019017965369	Gabriel H. Cosenza Sutton	1329-2019	1329	05/11/2022	2238-2960	En Certificación
34	CREA CONSTRUCCIONES S. de R.L. de C.V.	08019018076114	David LeonardoMartinez Matamoros	1328-2019	1328	04/11/2022	-	En Certificación
35	R MEDIA, S.A. DE C.V.	05019995099172	CESAR AUGUSTOROSENTAL HIDALGO	1327-2019	1327	04/11/2022	2550-1578	En Certificación
36	CARROS MOTOS Y SERVICIOS S.A	08019013559399	MARIA ESTHERESPINOZA GARCIA	1326-2019	1326	01/11/2022	2231-1503	En Certificación
37	CONSTRUCCIONES Y CONTRATACIONES MEJIA BARAHONA	05011977046842	RENE GEOVANNYMEJIA BARAHONA	1325-2019	1325	01/11/2022	2558-1641	En Certificación

REGISTRO DE PROVEEDORES
ONCAE
 OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
 ING. JENNIFER RODRIGUEZ LANZA
 JEFE DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ING. SOFIA CECILIA ROMERO
 DIRECTORA ONCAE

ASESORIA LEGAL
ONCAE
 OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

INFORME DE SOLICITUDES DE INSCRIPCION EN LINEA
REGISTRO DE PROVEEDORES
MES DE NOVIEMBRE 2019



Nº.	NUMERO DE EXPEDIENTE	NOMBRE DE RAZON SOCIAL	FECHA DE INGRESO	REPRESENTANTE LEGAL	ESTADO
1	27.762	CONSTRU M.A.R. S. DE R.L.	11/01/2019 10:44:10	RICARDO DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ	Analisis
2	27.763	Honduras Biomass Energy S.A de C.V	11/01/2019 10:58:26	Carlos Humberto Lopez Luna	Analisis
3	27.764	TRANSPORTE MONTOYA	11/01/2019 13:38:11	PAULINO MONTOYA MONTOYA	Analisis
4	27.769	Floristeria Circulo H	11/01/2019 14:58:32	Rosa Lastenia Bueso Carías	Analisis
5	27.770	Helados Gajoy S de R.L.	11/01/2019 16:48:33	Marlon Humberto Alvarado Paguada	Analisis
6	27.777	CLINICA VETERINARIA MATAMOROS	11/02/2019 17:56:24	Fatima Maria Veroy Molina	Analisis
7	27.778	V & V Cuadra Arquitectura	11/02/2019 18:16:41	Luis Antonio Alfaro Dardon	Analisis
8	27.779	Devel Group S.A.	11/04/2019 09:40:39	Fernando Bercian Altamiran	Analisis
9	27.780	Sistemas de Riego y Fertilera S de R.L.	11/05/2019 14:45:48	Jesus Alexander Torres Miranda	Analisis
10	27.793	Cable Color	11/05/2019 16:37:29	ALEXA MARIA SOTO TURCIOS	Analisis
11	27.798	INTERASEO SERVICIOS HONDURAS	11/05/2019 17:13:43	CARLOS ENRIQUE GOMEZ BURGOS	Analisis
12	27.804	MUROS & MAS S. de R.L. de C.V.	11/06/2019 11:45:38	JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR	Analisis
13	27.814	Inversiones Apolo, S.A. de C.V.	11/06/2019 13:07:49	Nidia Meza Casco	Analisis
14	27.815	Nidia Meza Casco	11/06/2019 14:39:17	MIRIAM NAZARETH PERDOMO BETANCOUTH	Analisis
15	27.816	CODELEX S DE R.L	11/06/2019 16:08:21	Felix Ambrosio Sabio Gonzalez	Analisis
16	27.817	Healthcare products Centroamerica S de R.L.	11/06/2019 16:48:46	Carol Yamileth Fernandez Torres	Analisis
17	27.818	Constructora Emco SA de CV	11/07/2019 10:33:21	ALBERTO JOSE ZUNIGA IRIAS	Analisis
18	27.821	EMBOW	11/07/2019 10:57:19	Bryan Josue Solorzano Panchehe	Analisis
19	27.823	Constructora KOSMOX S. de R.L. de C.V.	11/07/2019 11:38:46	Ivan Eduardo Simón Saide	Analisis
20	27.824	Locos por los Autos Honduras S.A de C.V	11/07/2019 15:13:57	JESUS FOAD HASBUN RIVERA	Analisis
21	27.830	DROGUERIA UNIVERSAL SA DE C.V.	11/07/2019 15:15:12	JESUS FOAD HASBUN RIVERA	Analisis
22	27.831	DROGUERIA UNIVERSAL SA DE C.V.	11/07/2019 15:15:37	JESUS FOAD HASBUN RIVERA	Analisis
23	27.832	DROGUERIA UNIVERSAL SA DE C.V.	11/07/2019 16:42:04	HERMAN ASDRUBAL TORRES MARTINEZ	Analisis
24	27.834	SERVICIOS DE LIMPIEZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/07/2019 23:16:37	Otoniel Jeremias Rodriguez Aviles	Analisis
25	27.838	SPT&C	11/08/2019 09:30:28	Omar Roberto Jimenez Rapallo	Analisis
26	27.839	SIS	11/08/2019 10:14:11	Rodrigo Diaz Rojas	Analisis
27	27.843	Smartech	11/08/2019 12:02:12	Mannuel Antonio Ramos Flores	Analisis
28	27.848	EXPORTADORA E IMPORTADORA BERACA S.A	11/08/2019 12:20:34	LETICIA ADELINA ALFARO ALEMÁN	Analisis
29	27.849	LETICIA ADELINA ALFARO ALEMÁN	11/08/2019 12:32:43	Nesth Dony Hernandez Rivera	Analisis
30	27.850	ORGOMA S.A	11/08/2019 13:39:00	ELI DAVID SUAREZ RAMIREZ	Analisis
31	27.851	Eli David Suarez Ramirez	11/08/2019 15:04:27	Erick Fernando Martinez Zambirano	Analisis
32	27.852	Lubrificantes y Accesorios Martinez S de R.L	11/08/2019 15:21:04	HELEN MELISSA MONTALVAN NAVARRRO	Analisis
33	27.853	GUAYAPE S. DE R.L.	11/08/2019 15:32:36	ROSA AMALIA SABONGE MENDOZA	Analisis
34	27.854	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES GUAYAPA S.A. DE C.V.	11/08/2019 15:54:38	Rosa Melida Cabrera Flores	Analisis
35	27.855	Representaciones Químicas de Centroamerica S de R.L.	11/08/2019 16:03:52	Dina Esmeralda Gomez Lopez	Analisis
36	27.856	Dina Esmeralda Gomez Lopez	11/08/2019 16:08:59	Rosa Melida Cabrera Flores	Analisis
37	27.857	Inversiones Aliens S de R.L.	11/08/2019 16:45:13	Ana Cristina Echenique Caceres	Analisis
38	27.858	AVAITSA, S.A. DE C.V.	11/11/2019 10:41:16	CAROLA MICHELLE CASTILLO PINEDA	Analisis
39	27.861	PROSESA	11/11/2019 12:14:01	Federico Guillermo Aguila Quejil	Analisis
40	27.864	PRODESA S DE R.L DE C.V	11/11/2019 14:59:10	Eli David Suarez Ramirez	Analisis
41	27.884	Eli David Suarez Ramirez	11/11/2019 17:07:05	Evelyn Maricela Cárdenas Hernandez	Analisis
42	27.885	ARKADA DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S. DE R.L.	11/11/2019 21:31:12	ELVI JESUS AMADOR OCHOA	Analisis
43	27.886	ARKADA DISEÑADORES Y CONSTRUCTORES S. DE R.L.	11/12/2019 09:54:57	JOSUE SALOMON RIVERA ALVAREZ	Analisis
44	27.887	DROGUERIA RIVERA	11/12/2019 10:36:16	JOSUE ALEJANDRO SALGADO MEJIA	Analisis
45	27.888	JOSUE ALEJANDRO SALGADO MEJIA	11/12/2019 10:36:16	JOSUE ALEJANDRO SALGADO MEJIA	Analisis

46	27,896	PLANETA SOLAR S. DE R.L. DE C.V.	11/12/2019 11:48:30	MARIO ARTURO CORDOVA MAIRENA	Analisis
47	27,900	ASOCIACION CONSTRUYAMOS UN MUNDO MEJOR	11/12/2019 13:59:07	JUANI RAMON HERNANDEZ VEGA	Analisis
48	27,902	OBS Y ASOC	11/12/2019 15:19:59	JOSE GUSTAVO BOQUIN SUAREZ	Analisis
49	27,907	Soluciones Ganaderas de Honduras	11/13/2019 09:41:38	Jose Santos Padilla Valladares	Analisis
50	27,909	DROGUERIA NACIONAL, S.A.	11/13/2019 10:17:14	ARIEL EMMUNDO FAJARDO RIVERA	Analisis
51	27,911	FUMESOH	11/13/2019 10:47:44	ERCY ALEJANDRA HERRERA LOPEZ	Analisis
52	27,912	LAARSA	11/13/2019 11:16:58	CAROLA MICHELLE CASTILLO PINEDA	Analisis
53	27,913	Empresa de Seguridad de Instalaciones Privadas S. de R.L.	11/13/2019 11:40:47	Hugo Rafael Alvarado Escobar	Analisis
54	27,915	SEVILAN	11/14/2019 09:03:04	Cecilia Isabel Perdomo Flores	Analisis
55	27,920	Proveedores Medicos Promed S de RL.	11/14/2019 11:36:38	German Arnaud Sevilla Rodriguez	Analisis
56	27,922	ANDRITZ HYDRO S.A. DE C.V.	11/14/2019 22:37:56	Mario Roberto Nulia Coto	Analisis
57	27,926	DE LA LUZ SOCIEDAD ANONIMA	11/15/2019 15:53:41	SANTOS ROQUE ZEPEDA ESPINOZA	Analisis
58	27,928	Constructora López Rivera S.A. de C.V.	11/18/2019 08:15:36	Maria Luisa Rodriguez Rodriguez	Analisis
59	27,930	Orange Com	11/18/2019 10:42:10	Pedro Alvar Ventura Jimenez	Analisis
60	27,931	CONSTRUCTORA CANALES	11/18/2019 13:42:05	JUAN MIGUEL CANALES ANDINO	Analisis
61	27,936	TALLER GOMEZ	11/18/2019 16:30:38	Julio Adonai Gomez Zelaya	Analisis
62	27,937	EMPRESAS TECNOLOGIAS ATM S. DE R. L.	11/18/2019 16:37:46	Nora Ernestina Reyes Turcios	Analisis
63	27,938	Asociación Semillas de Esperanza	11/19/2019 12:55:55	Ricardo Javier Chinchilla Acosta	Analisis
64	27,940	COL UMBUS NETWORKS DE HONDURAS	11/19/2019 13:53:46	Obbin Jose Sarmiento Mena	Analisis
65	27,941	Distribuidora Jehova Jireh	11/19/2019 22:55:06	CARLOS ENRIQUE GOMEZ BURGOS	Analisis
66	27,944	IDECA	11/20/2019 11:21:55	MERCEDES ONDINA ROBLEDA CASTRO	Analisis
67	27,958	frutasverdurasmerce	11/20/2019 14:30:18	Reynaldo Adalberto Lobo Mendoza	Analisis
68	27,961	Proyector Arquitectos	11/20/2019 15:17:52	ROBERSON ALEXANDER DIAZ LOPEZ	Analisis
69	27,962	FERRETERIA DIOS ES AMOR, S de R.L. de C.V.	11/20/2019 16:58:26	Marvin Nann Villada Mejia	Analisis
70	27,963	YVM de Honduras, S.A de C.V	11/20/2019 18:52:41	Danny Smilhd Duron Salinas	Analisis
71	27,964	Corporacion Diek S.A. de C.V.	11/21/2019 11:08:44	ROGER ESMELIN BETETA AMAYA	Analisis
72	27,965	ROGER ESMELIN BETETA AMAYA	11/21/2019 12:06:53	GUILLEMO ENRIQUE OSORIO MEDINA	Analisis
73	27,966	COMERCIAL RAMIREZ SDRL	11/21/2019 15:58:52	MARA ELISA II ZELAYA ORDONEZ	Analisis
74	27,969	AGENCIA ADUANERA Y NAVIERA MARNEL S. DE R.L.	11/22/2019 11:44:46	Williams Alberto Matamoros Murillo	Analisis
75	27,966	Williams Alberto Matamoros Murillo	11/22/2019 11:45:46	Aida Carolina Sierra Torres	Analisis
76	27,987	INDRA PANAMA SA SUCURSAL HONDURAS	11/22/2019 11:57:55	Terencio Norberto Martinez Mtraida	Analisis
77	27,990	CAM	11/24/2019 12:34:26	ZOLA ISABEL LOPEZ REYES	Analisis
78	27,992	INVERSIONES AGRO INDUSTRIALES DE CENTROMERICA, S. A. DE C. V.	11/25/2019 15:29:14	JUANA MARCISA CASTILLO CANELAS	Analisis
79	27,993	DISTRIBUIDORA TEXTIL S.A. DE C.V. (DITEX)	11/25/2019 15:59:40	ANDREA CELESTE VELASQUEZ CRUZ	Analisis
80	27,994	CORPORACION PETROLERA HONDURENA S.DE R.L DE C.V	11/25/2019 18:42:07	KERLA GABRIELA VALDEZ FUNEZ	Analisis
81	27,995	INAGSA	11/26/2019 09:49:11	NORMA LIZZETH TREJO PONCE	Analisis
82	27,996	MUL TILIMPEZAS	11/26/2019 10:12:45	RAMON BAYARDO MONJARRIZ	Analisis
83	27,997	INVERPRI	11/26/2019 13:03:10	OLVIN FRANCISCO ANDINO MENDEZ	Analisis
84	27,998	OLVIN FRANCISCO ANDINO MENDEZ	11/26/2019 13:03:33	JARY DANIEL POSAS FUENTES	Analisis
85	27,999	JARDINERIA HONDURAS VERDE S DE RL	11/26/2019 13:36:44	OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ	Analisis
86	28,000	CORPORACION OCS	11/26/2019 14:29:52	Mario Virgilio Miranda Ariza	Analisis
87	28,001	Mario Virgilio Miranda Ariza	11/26/2019 15:12:55	JOSE RAMON AGUILERA MEJIA	Analisis
88	28,002	CORTINAS BLUE INTERNACIONAL	11/27/2019 10:30:10	SUYAPA EWEELI BALLETTA LATTANO	Analisis
89	28,004	CREATIVA	11/27/2019 12:48:17	Dulio Alvarez Molina	Analisis
90	28,005	Bazar Diana	11/27/2019 13:28:56	Lorena Paola Zavala Flores	Analisis
91	28,006	Corporacion MDP SA de CV	11/27/2019 14:07:21	Francesca Margarita Alas Pavon	Analisis
92	28,007	DCASA HONDURAS	11/27/2019 15:17:56	Rafael Lorenzo Sarmiento Escobar	Analisis
93	28,013	INGENIERIA SARMIENTO S DE R.L DE C.V (INGESA)	11/27/2019 15:45:18	Leonardo Lenin Baneagas Barahona	Analisis
94	28,014	CDS Consultores	11/27/2019 16:21:13	PEDRO ANTONIO TROCHEZ	Analisis
95	28,015	P.A.T. JOYERIA Y RELOJERIA S. DE R. L.			

96	28.016	Inversiones del Sur	11/28/2019 09:02:57	Ella Carolina Zuniga Chavez	Analisis
97	28.020	Abriendo Caminos	11/28/2019 12:21:02	Mauro Roberto Martinez Rios	Analisis
98	28.021	Ninguno	11/28/2019 13:42:56	Nidia Durán Fuentes	Analisis
99	28.022	MICROIMGENES	11/28/2019 13:52:56	JOSE ANTONIO SALGADO CRUZ	Analisis
100	28.023	Soluciones Ambientales Atlantida S.A.	11/28/2019 15:34:38	Jose Orlando Lopez	Analisis
101	28.028	Pineda Distribuidores	11/28/2019 20:20:07	Eisy Xiomara Pineda Sevilla	Analisis
102	28.036	PHARMACIAS	11/29/2019 09:25:16	DENNIS GERARDO MENDEZ VELASQUEZ	Analisis
103	28.037	ENERGISA S.A DE C.V	11/29/2019 09:45:29	Jorge Arturo Duron Planas	Analisis
104	28.039	Cesa de Honduras	11/29/2019 11:07:06	Bryan Josue Solorzano Panchame	Analisis
105	28.040	DICOA S. DE R.L.	11/29/2019 11:38:29	NELSON LENIN AMAYA LOZANO	Analisis

ING. JENNIFER RAMIREZ
JEFE DE REGISTRO DE PROVEEDORES

ING. SOFIA BARRON
DIRECTORA ONCAE

ASESORIA LEGAL
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO

REGISTRO DE PROVEEDORES

ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO